



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



# **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**

**(LA-006G3A001-E189-2020)**

**Servicio de mantenimiento a equipos e instalaciones  
de LA CONDUSEF**

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>4</b>
1.1	NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO .....	4
1.2	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN .....	4
1.3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN .....	4
1.4	PERIODO DE LA CONTRATACIÓN .....	4
1.5	EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN .....	4
1.6	IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES .....	4
1.7	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA .....	4
<b>II.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>5</b>
2.1	OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	5
2.2	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN .....	5
2.3	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O AUTORIZACIONES .....	5
2.4	TIPO DE CONTRATACIÓN .....	5
2.5	ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN .....	6
2.5.1	ADJUDICACIÓN .....	6
2.5.2	ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	6
2.5.3	MONEDA .....	6
2.5.4	ANTICIPOS .....	6
2.5.5	IMPUESTOS .....	6
2.5.6	CONDICIONES DE PAGO .....	7
2.5.7	CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO .....	7
2.5.8	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	8
2.5.9	DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR .....	9
2.5.10	MODELO DEL CONTRATO .....	9
<b>III.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>9</b>
3.1.	REDUCCIÓN DE PLAZOS .....	9
	No se aplicará reducción de plazos para esta convocatoria .....	9
	Para la presentación y apertura de proposiciones, NO se aplicará reducción de plazos, sujetándose a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. ....	9
3.2.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA .....	9
3.3.	CALENDARIO DE EVENTOS POR MEDIO DE COMPRANET .....	10
3.4.	VISITAS A INSTALACIONES .....	10
3.5.	LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN .....	10
3.6.	ACTOS DE LA LICITACIÓN .....	10
3.7.	LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA .....	11
3.8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	12
3.9.	VIGENCIA DE PROPOSICIONES .....	13
3.10.	PROPOSICIÓN ÚNICA .....	13
3.11.	PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES .....	13
3.12.	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD .....	14
3.13.	RÚBRICA DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	15
3.14.	ACTO DE FALLO .....	15
3.15.	FIRMA DEL CONTRATO .....	15
3.16.	MODIFICACIONES AL CONTRATO .....	17
<b>IV.</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN .....</b>	<b>17</b>
4.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA .....	17
4.1.1.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL .....	17
4.1.2.	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD .....	18
4.1.3.	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY .....	18
4.1.4.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....	18
4.1.5.	MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES .....	18

4.1.6.	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	19
4.1.7.	COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	19
4.1.8.	ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	19
4.2.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA.....	19
4.2.1.	PROPUESTA TÉCNICA.....	19
4.2.2.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	19
4.2.3.	PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE.....	20
4.3.	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA.....	20
4.3.1.	ESCRITO DE CONFORMIDAD.....	20
4.3.2.	OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.....	20
4.3.3.	OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS.....	20
4.3.4.	CONSTANCIA DEL INFONAVIT.....	20
4.3.5.	MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	21
4.3.6.	DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	21
4.3.7.	MANIFIESTO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.....	21
<b>V.</b>	<b>APARTADO CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>21</b>
5.1.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	21
5.2.	CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTOS O PORCENTAJES.....	21
5.3.	REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	28
5.4.	CAUSALES POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES.....	29
<b>VI.</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.....</b>	<b>29</b>
<b>VII.</b>	<b>INCONFORMIDADES.....</b>	<b>29</b>
7.1.	CONTROVERSIAS.....	30
<b>VIII.</b>	<b>FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>IX.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>31</b>
9.1.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	31
9.2.	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	31
9.3.	PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y PENAS CONTRACTUALES.....	31
9.3.1.	PENAS CONVENCIONALES.....	31
9.3.2.	DEDUCTIVAS.....	32
9.3.3.	SANCIONES.....	33
9.3.4.	CONDICIONES GENERALES.....	33

## I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 1.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros “**LA CONDUSEF**”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis. fracción II, 28 fracción I, 29, 30, y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, con teléfono 5448-7000 extensión 7061, convoca a proveedores mexicanos a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-006G3A001-E189-2020, relativa a Servicio de mantenimiento a equipos e instalaciones de LA CONDUSEF.

Siendo de señalar que con memorándum VPA/236/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, suscrito por el Vicepresidente de Planeación y Administración de la CONDUSEF, a fin de estar en posibilidad de desahogar los asuntos correspondientes en los procedimientos administrativos que conforme a sus atribuciones tiene conferidos la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para efectos de las obligaciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se habilitan los días comprendidos entre el 21 y el 31 de diciembre de 2020, dentro del horario que va de las 09:00 a las 18:00 horas.

### 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación será de carácter **nacional**, el medio de participación será **electrónica**, es decir, los licitantes podrán participar exclusivamente a través del Sistema CompraNet, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el acto de fallo sólo se realizarán a través del Sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. **No se acepta la participación mediante el uso del servicio postal o de mensajerías.**

### 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

El número de identificación asignado a la convocatoria de esta licitación por el Sistema CompraNet es: LA-006G3A001-E189-2020.

### 1.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

El periodo del contrato será a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los servicios que se contraten a través de esta licitación serán prestados conforme a lo establecido en el **ANEXO No. 1, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”**, de la presente convocatoria.

### 1.5 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento será cubierto con recursos fiscales del ejercicio 2021, en términos del artículo 25 segundo párrafo de la Ley y conforme a la autorización anticipada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con No. de folio 2021-6-G3A-130.

### 1.6 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en **idioma español**, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

### 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La CONDUSEF cuenta con la autorización anticipada otorgada por la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, con No. de folio 2021-6-G3A-130, en la partida presupuestal 35101, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

“LA CONDUSEF” tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de Servicio de mantenimiento a equipos e instalaciones de LA CONDUSEF, de acuerdo con las características y requisitos que se definen en el **ANEXO No. 1, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”** de la presente convocatoria.

### 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Esta contratación está integrada por **1 partida(s)**, la cual deberá cotizarse de conformidad con el **ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”**, y será adjudicada a un solo licitante.

### 2.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O AUTORIZACIONES.

De conformidad con los artículos 52, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los servicios que oferte el Proveedor deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

El licitante deberá **presentar en su propuesta de cotización un escrito, en hoja membretada** y firmada por su representante legal, en el que manifieste su compromiso y la forma en que estaría dando cumplimiento con las normas señaladas, en caso de ser adjudicado, para apegarse a las disposiciones de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, durante la vigencia del contrato:

<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
<b>NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
<b>NOM-026-STPS-2008</b>	Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
<b>NOM-029-STPS-2011</b>	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.

### 2.4 TIPO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, “LA CONDUSEF” celebrará un contrato abierto con el licitante que resulte ganador.

Con un presupuesto mínimo de \$672,400.00 (Seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1 681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La presente contratación únicamente abarca el ejercicio fiscal 2021.

## 2.5 ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

### 2.5.1 ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación será por la totalidad del contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Si derivado de los resultados de evaluación, se obtuviera un empate en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento, la adjudicación se efectuará en favor de aquel licitante que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, la adjudicación será al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre **“LA CONDUSEF”** en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá **en primer lugar el boleto del licitante ganador** y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### 2.5.2 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o el Servidor Público que la sustituya, será la responsable de dar por recibido los servicios objeto de la presente licitación. Además, tendrá las facultades de verificar directa o indirectamente el cumplimiento del Contrato que se formalice, de acuerdo a lo contenido en las Especificaciones Técnicas Requeridas.

El Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación, o el Servidor Público que la sustituya, será responsable de supervisar los servicio(s) objeto del Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Requeridas. Por lo anterior, podrá apoyarse de personal necesario para llevar a cabo la revisión de los servicios e informar y reportar las deficiencias en los mismos.

Se entenderá por aceptado los servicios, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones a la misma; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, los servicios se deberán tener por no aceptados.

### 2.5.3 MONEDA.

Los licitantes participantes deberán presentar su proposición en moneda nacional. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios ofertados permanecerán firmes durante la vigencia del contrato correspondiente, no aceptándose modificaciones a los mismos.

### 2.5.4 ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos para esta Licitación.

### 2.5.5 IMPUESTOS.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el licitante que resulte ganador, serán pagados conforme a los

ordenamientos fiscales aplicables vigentes.

### **2.5.6 CONDICIONES DE PAGO.**

El pago será en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa verificación de la prestación de los servicios en tiempo y de conformidad con el numeral 12 Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas y la aceptación del servicio de las Especificaciones Técnicas Requeridas, que realice el área supervisora, así como de aceptar la factura y con ello validar la prestación de los servicios y con el visto bueno de pago por parte de la Dirección de Planeación y Finanzas. Se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el licitante ganador.

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del licitante ganador en tiempo y a satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se entenderá por aceptado el servicio, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones a la misma; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, el servicio se deberá tener por no aceptado.

En el CFDI correspondiente deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado; cuando se trate de alguna persona física con actividad empresarial, deberá incluir también la retención correspondiente de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

En caso de que los CFDI sean devueltos por algún error o deficiencia, **“LA CONDUSEF”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al licitante ganador las deficiencias que deba corregir de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial el 28 de febrero de 2007, **“LA CONDUSEF”** incorporará a este programa y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al licitante ganador; para ello, el CFDI aceptado se registrará en dicho Programa dentro de los 15 días naturales posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea en la dirección electrónica [www.nafin.gob.mx](http://www.nafin.gob.mx), a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el licitante ganador entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por el costo de la intermediación financiera por las operaciones derivadas del pago a través de este Programa, corresponderá al licitante ganador.

### **2.5.7 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

El licitante ganador no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“LA**

**CONDUSEF**", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **2.5.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato que le sea adjudicado, por un equivalente al 10 % del importe máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual el licitante podrá utilizar el **ANEXO No. 14** "FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".

La presentación de esta garantía deberá ser mediante cualquiera de los siguientes instrumentos:

- A)** Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, o
- B)** Fianza, o
- C)** Depósito de dinero constituido ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o
- D)** Carta de crédito irrevocable, o
- E)** Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Esta garantía deberá ser entregada **a más tardar dentro de los diez días naturales** siguientes a la firma del contrato de conformidad con los artículos 48, fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, fracción III de su Reglamento.

### **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

En caso de que **"LA CONDUSEF"** otorgue ampliación al contrato; el licitante ganador deberá gestionar las modificaciones correspondientes que garanticen el cumplimiento de la ampliación.

En caso de que la garantía se constituya a través de una fianza, la póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,
- II) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA CONDUSEF"**;
- III) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
- IV) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**Nota:** Para la liberación de la fianza será necesaria la solicitud por escrito del interesado.

La garantía que en su caso se constituya para el cumplimiento del contrato, se hará efectiva por **"LA CONDUSEF"**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a. Previa rescisión del contrato.
- b. Cuando se haya vencido el plazo para la prestación de los servicios y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de **"LA CONDUSEF"**, no sustente

debidamente las razones del incumplimiento, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

- c. “LA CONDUSEF” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor preste el servicio en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas, previo procedimiento de rescisión.
- d. “LA CONDUSEF” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcancen de manera proporcional el monto de la garantía de cumplimiento.

### **2.5.9 DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR:**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al artículo 2003 del Código Civil Federal, a las características del servicio, y atendiendo a que los servicios objeto de esta contratación, que se entreguen parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales, se consideran divisibles las obligaciones contractuales que se deriven a consecuencia del presente procedimiento.

### **2.5.10 MODELO DEL CONTRATO.**

El contrato que se adjunta como **ANEXO No. 13 “MODELO DEL CONTRATO”**, forma parte integral de esta convocatoria, el cual se ajustará a las características específicas de cada bien o servicio a contratar.

## **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Título Segundo “De Los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Segundo “de la Licitación Pública” de “La Ley”, y los correlativos aplicables del “Reglamento”.

### **3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No se aplicará reducción de plazos para esta convocatoria.

Para la presentación y apertura de proposiciones, NO se aplicará reducción de plazos, sujetándose a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

### **3.2. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la publicación de la convocatoria se realiza a través de Internet, en **CompraNet** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y su obtención será gratuita. De forma simultánea se envía para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación.

Asimismo, “LA CONDUSEF” pone a disposición de cualquier persona para su consulta, el texto impreso de la convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a partir de la fecha de su publicación y hasta el 14 de diciembre de 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con Ezequiel Flores Martínez, representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido.

“LA CONDUSEF” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria a partir de la fecha en que sea publicada en CompraNet y hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, en apego a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.3. CALENDARIO DE EVENTOS POR MEDIO DE COMPRANET

“LA CONDUSEF” da a conocer las fechas y horarios de los eventos del presente procedimiento, los cuales se describen a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Visita a Instalaciones	14 de diciembre de 2020	09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2020	12:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de diciembre de 2020	10:00 horas
Acto de Fallo	28 de diciembre de 2020	13:00 horas

### 3.4. VISITAS A INSTALACIONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de que los licitantes preparen adecuadamente sus propuestas, podrán asistir a la visita a las Instalaciones de las Oficinas Centrales de la CONDUSEF. La visita será optativa para los licitantes y se realizará el día 14 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas, con el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El punto de reunión será en el inmueble ubicado en Av. de los Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en el quinto piso. Cabe resaltar que no existirá la posibilidad de otra visita o de otro horario al establecido en la presente convocatoria.

Los licitantes que opten por acudir a la visita deberán presentar copia de su identificación oficial, la cual se adjuntará en la minuta que se levantará y deberá ser firmada por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Así mismo deberán usar cubrebocas y acatar todas las indicaciones de prevención sanitaria y protección laboral que se les brinden durante el recorrido y al interior de las instalaciones de la CONDUSEF.

### 3.5. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en la sala del piso 5 ubicada en la ubicada en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México. En las fechas antes señaladas en el numeral **3.3** de la presente convocatoria.

### 3.6. ACTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e

incorporadas en el sistema **CompraNet** al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se establece en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema CompraNet para poder participar.

### **3.7. LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

La Junta de Aclaraciones, se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33, 33 Bis y 37 Bis de “La Ley” así como los Artículos 45 y 46 del “Reglamento”.

Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta junta, se asentarán en el acta respectiva, mismas que formarán parte integral de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios requeridos y convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Estas modificaciones serán difundidas en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que fueron efectuadas.

“**LA CONDUSEF**” podrá celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de esta Licitación, por lo que de ser el caso, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria de esta licitación, a través del sistema de CompraNet, preferentemente en formato PDF y Word, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 3 “FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS”**) así como el **escrito simple bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, conteniendo los siguientes datos: A) Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal, descripción del objeto social; datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y B) Del representante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”**) 14 de diciembre de 2020, a más tardar a las 12:00 horas.

**IMPORTANTE:** Las solicitudes de aclaraciones recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado, no serán contestadas por resultar extemporáneas, excepto cuando el servidor público que presida la junta de aclaraciones considere necesario programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá, al finalizar dicho evento y por un término de cinco días hábiles, a disposición de los licitantes y al público en general, fijándose aviso del lugar donde serán proporcionadas las copias, en el pizarrón de “Avisos de Licitaciones” ubicado en el quinto piso del edificio que ocupan las oficinas centrales de “**LA CONDUSEF**”, en el domicilio señalado en el primer párrafo de este punto.

Dicha acta será difundida en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

A las juntas de aclaraciones y a los diferentes actos de la Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a través de CompraNet, y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet**, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **No se acepta el uso del servicio postal o de mensajerías.**

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos certificados para ello, revisarán que la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet). Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser enviados de conformidad a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, el Servidor Público que presida el acto, o el que éste designe, se comunicará vía telefónica con personal de CompraNet para que éste determine el origen y en su caso, las causas por las que no es posible abrir los sobres correspondientes; lo anterior se hará constar en el acta correspondiente. En caso de que CompraNet determine que es por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de **“LA CONDUSEF”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por **“LA CONDUSEF”** de conformidad con el numeral 29 del **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, **los licitantes nacionales, deberán utilizar la firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al **ANEXO No. 11 “DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE”**, los licitantes podrán indicar la documentación que fue enviada a través de CompraNet. (La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición)

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se instrumentará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; dicha acta estará disponible en CompraNet el mismo día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas, en el domicilio señalado en esta Convocatoria.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones no se aceptará proposición alguna.

Asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones. Lo anterior, en correlación en lo establecido en el numeral 3.13. de la presente convocatoria.**

### **3.9. VIGENCIA DE PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en el acto de presentación y apertura, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación hasta su conclusión.

### **3.10. PROPOSICIÓN ÚNICA.**

Los licitantes participantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación, la cual podrá ser de manera individual o conjunta.

### **3.11. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar

conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- A)** En la propuesta y en el contrato, se establecerán con precisión y a satisfacción de **“LA CONDUSEF”**, los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- I)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios, que aparezcan en éstas;
  - II)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - III)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - IV)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - V)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- B)** La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- C)** Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D)** Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria y que a continuación se citan:
- Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Solicitada en el punto 4.1.3. de la presente Convocatoria).
  - Declaración de integridad (Solicitada en el punto 4.1.4. de la presente Convocatoria).
  - Manifestación de las MIPYMES (Solicitada en el punto 4.1.5. de la presente Convocatoria).
  - Acreditación de nacionalidad (Solicitada en el punto 4.1.6. de la presente Convocatoria).

### **3.12. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**

Los licitantes, para acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- I) Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las

**escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones**, así como nombres de los socios que aparezcan en éstas y:

- II) **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III) **Dirección de correo electrónico**, en caso de contar con ella.

Asimismo, se aceptará la acreditación de la personalidad de los licitantes que hayan realizado el procedimiento para comprobar su representación y capacidad legal, como personas físicas o morales mediante su inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), para tal efecto deberá enviar copia de la cédula actualizada correspondiente.

Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”)**.

### **3.13. RÚBRICA DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el CD (s) o DVD (s) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

Lo anterior de conformidad a los artículos 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción III inciso j) de su Reglamento.

### **3.14. ACTO DE FALLO.**

El Acto de Fallo se dará a conocer a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte la evaluación realizada por **“LA CONDUSEF”**, procederá la corrección en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **3.15. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se adjudique al licitante ganador, se formalizará dentro de los quince días

naturales posteriores a la notificación del fallo, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con Claudia Castillo Campos, que se localiza en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, previa cita al teléfono 5448-7000 Ext. 7063 o 7054.

El licitante que resulte adjudicado, se presentará a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con Claudia Castillo Campos, que se localiza en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar original o copia certificada para su cotejo y en formato electrónico (preferentemente en CD), los siguientes **documentos vigentes con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:**

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, quien firmará el contrato.
3. Poder notarial.
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
5. Modificaciones realizadas a la escritura pública.
6. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
7. Comprobante de domicilio.
8. Datos de la cuenta bancaria para el depósito correspondiente (Nombre del banco, número CLABE interbancaria y número de cuenta).
9. Respuesta Positiva de la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.2. de la presente convocatoria.
10. Documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.3. de la presente convocatoria.
11. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.4. de la presente convocatoria.
12. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la vigencia del contrato, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante, en el caso de personas físicas o sus socios en caso de persona moral, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés
14. Acuse de la presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. El citado manifiesto lo formularán *a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo y el acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.*

Asimismo, se invita cordialmente al licitante ganador en caso de no estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el Sistema CompraNet, a realizar su inscripción en el mismo.

### **3.16. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual a lo pactado en un principio; en este supuesto no será necesario volver a solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.

## **IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes **deberán adjuntar en el sistema CompraNet, en archivo PDF**, mismo que deberá contener los escritos señalados en los numerales 4.1.1. al 4.1.8., 4.2.1 al 4.2.3, 4.3.1. al 4.3.7., los cuales deberán ser dirigidos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

De manera enunciativa más no limitativa, se informa que **la falta de presentación de alguno de los documentos señalados (en lo aplicable) en los numerales 4.1.1. al 4.1.8, y del 4.2.1 al 4.2.3, será causa de desechamiento de la proposición**, y dará lugar a la descalificación del licitante **en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición**.

En caso de que el proveedor se encuentre en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), deberá enviar copia de la cédula actualizada correspondiente.

### **4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

#### **4.1.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para acreditar la identidad de la persona que firma las proposiciones, tratándose de persona física, copia de una identificación oficial vigente con

fotografía (Cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional o pasaporte vigentes), o en caso de persona moral, de su representante legal.

#### **4.1.2. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.**

Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”**). Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

**Nota:** Las actividades comerciales o profesionales de los licitantes participantes, deberán estar relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse.

En caso de que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), deberá enviar copia de la cédula actualizada correspondiente.

#### **4.1.3. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con firma autógrafa, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 5 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**)

**Nota:** En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.

#### **4.1.4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 6 “FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**)

**Nota:** En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.

#### **4.1.5. MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.**

Un escrito bajo protesta de decir verdad (formato libre) mencionando, el tamaño y sector al cual pertenece la empresa a la que representa, debidamente firmado por el representante legal de la misma, de acuerdo a la tabla de estratificación señalada en el **ANEXO No. 8 “FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”**.

En el caso de que la empresa a la cual se representa, no se encuentre dentro de la estratificación prevista en el **ANEXO No. 8**, por estar catalogada como empresa grande, bastará con manifestar por escrito que no se encuentran comprendidos en los rangos que establece el **ANEXO No. 8, “FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”** de la Convocatoria de esta licitación.

**Nota:** En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.

#### **4.1.6. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.**

Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, ser licitantes de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 9 “FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE”**).

**Nota:** En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.

#### **4.1.7. COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente sus proposiciones para esta licitación, sin estar constituidas en una sociedad, o nueva sociedad; deberán enviar copia del convenio al que se hace alusión en el **punto 3.11.** de esta Convocatoria.

#### **4.1.8. ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán presentar un escrito libre mediante el cual aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas en los términos señalados en el **numeral 3.8.** de la presente convocatoria.

### **4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA**

Los licitantes que presenten sus propuestas, deberán dirigirlas a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros “CONDUSEF” de acuerdo a lo siguiente:

#### **4.2.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica de cada Licitante deberá ser enviada en formato PDF a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado del licitante, numerando cada hoja en forma consecutiva indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español; la cual deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja por la persona que tenga facultades legales para ello. Dicha propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas del servicio ofertado, indicando descripción y cantidad ofertada, conforme al contenido del **ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”** así como los documentos requeridos en el citado Anexo de esta Convocatoria. **No se aceptarán descripciones ni aceptaciones genéricas.**

#### **4.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica de cada Licitante deberá ser enviada en formato PDF a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado del licitante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma autógrafa en su última hoja de la persona que tenga facultades legales para ello.

Deberá enviar el **ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”** tomando como base el formato que se anexa como parte integrante de esta Convocatoria. El precio deberá ser fijo, preciso y claro e

indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos (\$), expresado en número antes de IVA y en número y letra con IVA.

#### **4.2.3. PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE**

Deberá enviar a través del Sistema CompraNet proposiciones con el archivo de firma digital válida.

De conformidad a lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes deberán manifestar cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación. En caso de resultar aplicable, presentar el escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **ANEXO No. 10 “MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**.

#### **4.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA**

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la propuesta enviada por el licitante, o su omisión no será motivo de descalificación, según su elección será la siguiente:

##### **4.3.1. ESCRITO DE CONFORMIDAD.**

Manifestar por escrito, que leyó la convocatoria y su conformidad con el contenido de la misma, sus anexos y en su caso, de sus modificaciones, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **ANEXO No. 7 “FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA”**.

##### **4.3.2. OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.**

El licitante deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva por parte de la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019 y a la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2020. Asimismo, deberán hacer público la opinión de cumplimiento en términos de la Regla 2.1.27.

##### **4.3.3. OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS.**

El licitante deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

##### **4.3.4. CONSTANCIA DEL INFONAVIT.**

El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

#### **4.3.5. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

En este, el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas **ANEXO No. 16. "FORMATO NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO"**.

#### **4.3.6. DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

Declaración escrita en papel membretado que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Podrá utilizar el formato establecido en el **ANEXO No. 17 MANIFIESTO DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

#### **4.3.7. MANIFIESTO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Acuse de la presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. El citado manifiesto lo formularán en a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo **ANEXO No. 18. "ACUSE DEL MANIFIESTO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS"**

### **V. APARTADO CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **5.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

El siguiente criterio se aplicará para la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes y para la adjudicación del pedido de conformidad con el artículo 36, de "La Ley":

#### **5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTOS O PORCENTAJES**

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de sus modificaciones.

El área requirente del servicio verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El licitante deberá enviar por CompraNet, un archivo que contenga la documentación de los requerimientos técnicos de cada uno de los rubros que a continuación se describen.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII y 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, el presente procedimiento se adjudicará bajo el criterio de **puntos o porcentajes**, conforme al artículo Segundo, numeral Décimo, de acuerdo a los siguientes rubros:

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos	Puntos Máximos
		Subrubro	
<b>I.- Capacidad del Licitante</b>			<b>22</b>
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>			<b>10</b>
El licitante cuenta con un Jefe o encargado de plantilla con nivel licenciatura afín al servicio objeto del procedimiento de contratación.	Acreditación con cédula profesional, títulos o documento equivalente.	2	2
El licitante cuenta con un Jefe o encargado de plantilla base con nivel carrera técnica afín al servicio objeto del procedimiento de contratación.		1	
El licitante no cuenta con un Jefe o encargado de plantilla base con carrera técnica afín al servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
El licitante cuenta con cuatro técnicos o más que acrediten por lo menos 3 años de experiencia en servicio similares al objeto del procedimiento de contratación.	Curriculum Vitae de los técnicos	4	4
El licitante cuenta con al menos tres técnicos que acrediten por lo menos 3 años de experiencia en servicio similares al objeto del procedimiento de contratación.		3	
El licitante cuenta con al menos dos técnicos que acrediten por lo menos 3 años de experiencia en servicio similares al objeto del procedimiento de contratación.		2	
El licitante cuenta con al menos un técnico que acredite por lo menos 3 años de experiencia en servicio similares al objeto del procedimiento de contratación.		1	
El licitante no cuenta con al menos un técnico que acredite por lo menos 3 años de experiencia en servicio similares al objeto del procedimiento de contratación.		0	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos	Puntos Máximos
		Subrubro	
El licitante cuenta con cuatro técnicos o más capacitados para atender los equipos e instalaciones enunciadas en el inciso b "Programa de mantenimiento preventivo" relacionado con el procedimiento de contratación.	Acreditación de los técnicos con certificados de estudios, diplomas de cursos o constancias que lo acredite.	4	4
El licitante cuenta con al menos 3 técnicos capacitados para atender los equipos e instalaciones enunciadas en el inciso b "Programa de mantenimiento preventivo" relacionado con el procedimiento de contratación.		3	
El licitante cuenta con al menos 2 técnicos capacitados para atender los equipos e instalaciones enunciadas en el inciso b "Programa de mantenimiento preventivo" relacionado con el procedimiento de contratación.		2	
El licitante cuenta con al menos 1 técnico capacitado para atender los equipos e instalaciones enunciadas en el inciso b "Programa de mantenimiento preventivo" relacionado con el procedimiento de contratación.		1	
El licitante no cuenta con al menos 1 técnico capacitado para atender los equipos e instalaciones enunciadas en el inciso b "Programa de mantenimiento preventivo" relacionado con el procedimiento de contratación.		0	
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>			<b>9</b>
El licitante cuenta con la herramienta solicitada en el inciso d "Uniformes, equipos y herramientas" e inciso f "Herramienta general" del numeral 2 de las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con el servicio objeto del procedimiento de contratación.	Acreditar con inventario, facturas, o manifestación firmada por el representante legal que cuenta con el equipo solicitado, así como especificar el domicilio donde se encuentran físicamente, además	9	9

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos	Puntos Máximos
		Subrubro	
El licitante no cuenta con la herramienta solicitada en el inciso d "Uniformes, equipos y herramientas" e inciso f "Herramienta general" del numeral 2 de las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con el servicio objeto del procedimiento de contratación.	deberá adjuntar catálogo con fotografía reales de las herramientas solicitadas.	0	
<b>c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, participación de MIPYMES y prestadores de servicios que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género.</b>			<b>3</b>
El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad.	Aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.	1	1
El licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad.		0	
El prestador del servicio es MIPYMES que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el servicio objeto del procedimiento de contratación.	Registro o Acreditación de producción de bienes que se utilizaran en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones	1	1
El prestador del servicio no es MIPYMES que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
El licitante aplica políticas y prácticas de igual de género.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	1	1
El licitante no aplica políticas y prácticas de igual de género.		0	
<b>II.- Experiencia y especialidad del licitante</b>			<b>18</b>
<b>a) Experiencia del licitante</b>			<b>9</b>
El licitante cuenta con por lo menos 6 años prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Copias de la caratula, apartado de descripción de servicios y hoja de firma de contratos.	9	9
El licitante cuenta con por lo menos 3 años prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.		6	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos	Puntos Máximos
		Subrubro	
El licitante cuenta con por lo menos 1 año prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.		3	
El licitante no cuenta con por lo menos 1 año prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.		0	
<b>b) Especialidad del licitante</b>			<b>9</b>
El licitante presenta 3 contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	Acreditación con contratos, convenios, pedidos, ordenes de trabajo y/o acuerdos.	9	9
El licitante presenta 2 contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		6	
El licitante presenta 1 contrato con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		3	
El licitante no presenta contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		0	
<b>III. Propuesta de Trabajo</b>			<b>12</b>
El licitante presenta en su propuesta técnica, la metodología a utilizar en la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.	Propuesta Técnica que incluye la metodología del servicio objeto del procedimiento de contratación.	5	5
El licitante NO presenta en su propuesta técnica, la metodología a utilizar en la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
El licitante presenta el plan de trabajo para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.	Propuesta Técnica que incluye el plan de trabajo del servicio objeto del procedimiento de contratación.	5	5

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos	Puntos Máximos
		Subrubro	
El licitante no presenta el plan de trabajo para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
El licitante presenta el esquema estructural de la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones del servicio de asesoría conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.	Propuesta Técnica que incluye el Esquema estructural.	1	1
El licitante no presenta el esquema estructural de la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones del servicio de asesoría conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
El licitante presenta copia de la constancia de visita a las instalaciones emitida por la CONDUSEF en la que se corrobora la asistencia del licitante a la visita, con lo que se garantiza que conoce las instalaciones donde se prestará el servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.	Copia de la constancia de visita a las instalaciones.	1	1
El licitante no presenta copia de la constancia de visita a las instalaciones emitida por la CONDUSEF en la que se corrobora la asistencia del licitante a la visita, con lo que se garantiza que conoce las instalaciones donde se prestará el servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas del servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>			<b>8</b>
El licitante cuenta con 4 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante	8	8

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos	Puntos Máximos
		Subrubro	
El licitante cuenta con 3 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o carta de recomendación donde se corrobore el cumplimiento de los contratos.	6	
El licitante cuenta con 2 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		4	
El licitante cuenta con 1 contrato satisfactoriamente cumplido con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		2	
El licitante no cuenta con contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		0	
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>			<b>60</b>

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y por tanto, no ser desechada y ser susceptible de pasar a la evaluación económica será de cuando menos **45 puntos de los 60 puntos** que se pueden obtener en su evaluación.

Será requisito indispensable para la evaluación por puntos que los licitantes presenten la totalidad de los documentos solicitados en la convocatoria cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

Además será requisito indispensable, para la evaluación de las propuestas que la documentación presentada por los licitantes sea legible, en caso contrario, se tendrá por no presentado dicho documento.

La ponderación técnico-económica (**PTj**) con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, se calculará con la fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

**EN DONDE:**

- PTj** = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición
- TPT** = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica
- PPE** = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica
- J** = 1, 2, ..., n. Representa todas las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40/\text{MPI}$$

EN DONDE:

**PPE** = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica

**MPEMB** = Monto de la propuesta económica más baja

**MPI** = Monto de la i-ésima propuesta económica

**40** = 40% (PONDERADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente realizará el análisis detallado de la documentación administrativa y legal, así como la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**Se considerará que la propuesta** del participante cubre con las características de los servicios solicitados, **si los conceptos que integran su propuesta cumplen** con los requisitos solicitados en esta convocatoria y con el **ANEXO No. 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"**.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONDUSEF", cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. **Por lo que en caso de presentarse discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.**

Si en esta Licitación se presentara igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más licitantes, con fundamento en lo señalado en el Artículo 36, Bis de "La Ley", se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de que cumplidos los requisitos de la Licitación se tengan precios iguales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se desarrollará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, con fundamento en el artículo 54, del "Reglamento".

### **5.3. REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- a) Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en esta convocatoria.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- d) No presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.
- e) El no presentar acuse de la documentación que entrega el licitante.
- f) Entregar la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas fuera del sobre cerrado que debe contener a estas últimas.

#### 5.4. CAUSALES POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES.

- a) **El enviar a través del Sistema CompraNet proposiciones carezcan de firma electrónica como medio de identificación** bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su **certificado aparezca como NO VÁLIDO** en la plataforma CompraNet, **aún y cuando éstas contengan firma autógrafa** o bien el archivo esté dañado.
- b) La **falta** de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el **incumplimiento u omisión** de cualquiera de los requisitos que **afecten la solvencia de la propuesta** tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- d) En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
- e) Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- f) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- g) Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley, "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- h) Las establecidas en el cuerpo de la presente convocatoria y sus anexos.

#### VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.

Las propuestas deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado IV REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN solicitados en los presentes requisitos de participación.

De igual forma, al final de la presente Convocatoria se encuentra un formato (**ANEXO No. 11 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE"**) de manera informativa, con la relación de los documentos y/o archivos que deberán presentar los licitantes.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

#### VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en:

- **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO. 2000-3000, o bien en;
- **EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONDUSEF:** INSURGENTES SUR 762, COLONIA DEL VALLE, PISO 9, ALCALDÍA BENITO JÚAREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5448-7000, EXTENSIÓN 6175.

Lo establecido en dichos artículos, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento, a fin de que las mismas se corrijan.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de CompraNet en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 7.1. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán de acuerdo al Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública exhiba los archivos electrónicos que obren en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## VIII. FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se considerarán como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

NO. ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
<b>ANEXO No. 1</b>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
<b>ANEXO No. 2</b>	CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA. <ul style="list-style-type: none"><li>- Cédula de Oferta Económica "A"</li><li>- Cédula de Oferta Económica "B"</li></ul>
<b>ANEXO No. 3</b>	FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS.
<b>ANEXO No. 4</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.
<b>ANEXO NO. 5</b>	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>ANEXO No. 6</b>	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO No. 7</b>	FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO No. 8</b>	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
<b>ANEXO No. 9</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
<b>ANEXO No. 10</b>	MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
<b>ANEXO No. 11</b>	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE.
<b>ANEXO No. 12</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
<b>ANEXO No. 13</b>	MODELO DE CONTRATO.

NO. ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
<b>ANEXO No. 14</b>	FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
<b>ANEXO No. 15</b>	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.
<b>ANEXO No. 16</b>	MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
<b>ANEXO No. 17</b>	MANIFIESTO DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
<b>ANEXO No. 18</b>	ACUSE PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.

**NOTA:** Los formatos del **ANEXO No. 12** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, **No. 13** MODELO DE CONTRATO, **No. 15** NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE y **No. 17** PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, son de carácter exclusivamente informativo.

## IX. ASPECTOS GENERALES.

### 9.1. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA CONDUSEF" podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta Convocatoria, cuando:

- A)** Se presente caso fortuito;
- B)** Se presente fuerza mayor;
- C)** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación del servicios, y
- D)** De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONDUSEF".

### 9.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- A)** No se reciba la propuesta de al menos un licitante en el acto de presentación de proposiciones.
- B)** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria de la licitación.
- C)** Derivado de la evaluación de las propuestas se compruebe que éstas rebasan el presupuesto autorizado para realizar la contratación correspondiente y no sea factible realizar la reducción de bienes o servicios conforme a lo señalado en el artículo 56 de "El Reglamento".

### 9.3. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y PENAS CONTRACTUALES.

#### 9.3.1. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento; se aplicará al "Proveedor" una pena convencional del 2% (Dos por ciento) por cada día natural de atraso respecto a las fechas acordadas

para la prestación del servicio; sobre el total de la suma del importe correspondiente a la mensualidad, sin impuesto al valor agregado. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de agotar ese importe, se procederá a iniciar la rescisión del Contrato.

La pena convencional se aplicará en el siguiente caso:

- Por cada día natural de atraso de la prestación del servicio el “Proveedor” se hará acreedor a una pena convencional.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por escrito al “Proveedor” por el Administrador del Contrato, mediante Oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado. El “Proveedor” deberá cubrir la pena convencional en la caja de pago situada en el sexto piso del edificio de Oficinas Centrales ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur N° 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, quedando obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original del mismo al Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lo anterior para completar la documentación requerida para la elaboración de la solicitud del pago.

Cabe señalar que el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “Proveedor” efectuó por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 9.3.2. DEDUCTIVAS

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el servicio presente fallas, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente, el “Proveedor” se hará acreedor a una deducción. Estas serán calculadas y notificadas por escrito al “Proveedor” por el Administrador del Contrato, mediante Oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado. Posterior a la aceptación de los montos de las deducciones, se firmará de conformidad por ambas partes y se aplicará a la facturación correspondiente.

Las causas por las que se aplicarán deducciones serán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
Servicio parcial o deficiente de los establecidos en el numeral 2, inciso B), subinciso g), a. Programa del mantenimiento continuo.	En caso de que los servicios se presten de manera parcial o deficiente.	Por cada día hábil	El 2% del costo total antes de IVA correspondiente a cada servicio.
Inasistencia del personal de la plantilla base	En caso de que el personal del proveedor no asista a dar el servicio en los turnos acordados.	Por incidencia	El descuento total del turno más el 10% del importe del costo unitario por turno, antes de I.V.A.
No entrega de los uniformes y equipo individual completos.	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2, inciso B), subinciso d).	Por cada día hábil	\$100.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
No entrega de la herramienta general completa.	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2, inciso B), subinciso inciso f)	Por cada día hábil	\$100.00
Faltante en herramienta individual	Por cada día hábil posterior a la revisión programada como lo establece numeral 12. I. inciso b.	Por cada día hábil	\$50.00
Faltante en herramienta general	Por cada día hábil posterior a la revisión programada como lo establece numeral 12. I. inciso b.	Por cada día hábil	\$100.00
Faltante en los equipos de radiocomunicación	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el en el numeral 2, inciso B), subinciso d).	Por cada día hábil	\$50.00
Por mantenimiento preventivo no realizado	Por cada mantenimiento preventivo no realizado en la fecha establecida en numeral 2, inciso B), subinciso g), b. Programa del mantenimiento preventivo.	Por cada día natural	El 10% del costo unitario del mantenimiento preventivo del que se trate.
Por mantenimiento correctivo o servicio adicional no realizado	Por cada mantenimiento correctivo autorizado no realizado en el plazo según se establezca.	Por cada día natural	El 10% del costo unitario del mantenimiento correctivo.
Atraso en la entrega los pagos al IMSS	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2, inciso B), subinciso inciso h)	Por cada día hábil	\$50.00
Por atraso en la sustitución de elementos	Por cada día hábil de atraso en la sustitución del elemento una vez excedido el tiempo establecido en el numeral 2, inciso B), subinciso inciso e), 2.	Por cada día hábil	\$300.00

### 9.3.3. SANCIONES.

En su caso, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 9.3.4. CONDICIONES GENERALES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS****1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

LA CONDUSEF requiere la contratación del servicio de mantenimiento a equipos e instalaciones de LA CONDUSEF. En el ámbito de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico y del Manual de Organización General de la CONDUSEF, la administración del servicio de mantenimiento a equipos e instalaciones que se determinen así como los contemplados en el Programa Anual Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura inmobiliaria y equipamiento estará a cargo de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Conservación perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONDUSEF, como responsable inmobiliario.

Deberán verificar que los trabajos de mantenimiento y conservación se lleven a cabo a través de proveedores o contratistas, en los términos establecidos en las disposiciones aplicables y en el contrato respectivo, observando cuidadosamente las refacciones o suministros necesarios por tipo de bien, los análisis históricos y bitácoras de mantenimiento que permitan identificar, entre otros, las fallas recurrentes, y los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para desarrollo de los trabajos que se lleven a cabo.

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:****A) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios solicitados de mantenimiento continuo, preventivo y correctivo a equipos e infraestructura de los inmuebles que ocupa la CONDUSEF son esenciales para el buen desempeño de las funciones de las áreas.

El prestador del servicio debiera considerar los inmuebles ubicados en las siguientes direcciones para la actividad a realizar:

NÚMERO	INMUEBLE	UBICACIÓN
1	Oficinas Centrales	Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
2	Unidad de Atención a Usuarios A3	Av. Canal Rio Churubusco N°. 1635, Piso 1 Local LX-03, Plaza Comercial "Plaza Central" Col. Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09040.
3	Unidad de Atención a Usuarios A2	Calle Tacuba N° 41 Interior del metro Allende Local N° CC15 (Línea 2 del metro), Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06010.
4	Unidad de Atención a Usuarios A2	Sistema de Transporte colectivo, Línea 2, Estación "Colegio militar" local CC-01ª.
5	Bodega	Avenida Nuevo León 654, Barrio de Caltongo, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16090

En caso de que la CONDUSEF cambie alguno de los domicilios señalados, el "Proveedor" se obliga a prestar los servicios en el nuevo domicilio, el cual se notificara oficialmente al "Proveedor" con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse en el nuevo domicilio.

**B) CARACTERÍSTICAS DE LOS MANTENIMIENTOS.****a) MANTENIMIENTO.**

### **Mantenimiento Preventivo Continúo.**

Son actividades destinadas a la conservación de equipos, componentes de infraestructura en inmuebles o instalaciones en condiciones de funcionamiento, mediante la realización de revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, los trabajos se programaran mediante rutinas de servicios de plomería, electricidad, mecánica, instalaciones hidrosanitarias, aires acondicionados, tabla roca, carpintería, pintura, acabados de muros, plafones, instalación de piso, reparación general de mobiliario, entre otros.

### **Mantenimiento Preventivo Programado.**

Son actividades *programadas* de mantenimiento específico, destinadas a conservar los equipos, componentes de infraestructura en inmuebles o instalaciones que ocupa la CONDUSEF, dichos trabajos están dirigidos a la preservación y el adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones.bitaco

### **Mantenimiento Correctivo**

Son actividades destinadas a corregir las fallas detectadas en equipos, componentes, infraestructura en inmuebles o instalaciones que pongan en riesgo su funcionamiento. Así como el conjunto de actividades que se realizan ante la ocurrencia de una falla, que requiere de atención inmediata para volver a su estado funcional.

## **b) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que el proveedor cuente con una plantilla base de 4 (cuatro) Técnicos en Mantenimiento Integral, coordinados por un Jefe o encargado que controle la ejecución de las actividades de mantenimiento, rehabilitación y/o reparación, estableciendo mecanismos de supervisión de los trabajos encomendados y ejecutados por su personal, garantizando el buen funcionamiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Organismo, el prestador del servicio deberá observar los siguientes puntos para el desarrollo de las funciones, actividades y/o tareas que se le requieran:

- Planificar las actividades del personal a su cargo.
- Asignar las actividades al personal a su cargo.
- Coordinar y supervisar los trabajos de instalación de mobiliario y equipo.
- Ordenar y supervisar la reparación de equipos.
- Rendir información al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de la CONDUSEF, de los mantenimientos y las reparaciones realizadas.
- Efectuar inspecciones de las instalaciones para detectar fallas y recomendar las reparaciones pertinentes.
- Planificar, coordinar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- Controlar y registrar la asistencia y permisos del personal a su cargo.
- Inspeccionar el progreso, calidad y cantidad de los trabajos ejecutados.

- Detectar fallas, dificultades y/o problemas que se presenten durante la ejecución del trabajo y proponer la mejor solución.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el Organismo.
- Mantener en orden su equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Deberán manejar constantemente equipos y materiales de fácil uso y medianamente complejos, siendo su responsabilidad indirecta.
- Será responsable directo de la custodia de materiales.
- Manejar en forma directa un grado de confidencialidad.
- El responsable deberá mantener una comunicación permanente con el administrador del contrato, a fin de ejecutar y/o coordinar y/o controlar y/o aprobar lo relativo al servicio.
- Los trabajos exigen un esfuerzo físico, requieren de un grado de precisión manual y visual.
- El perfil de quien realice los trabajos de mantenimiento o reparación deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años en la operación, supervisión, mantenimiento y/o reparaciones generales.
- Deberá desarrollar prácticas, métodos, herramientas, materiales y equipos utilizados en el mantenimiento y reparaciones de albañilería, pintura, electricidad y plomería.
- Los riesgos que involucran los distintos trabajos y las medidas de precaución que deben observarse en los mismos.
- Dar órdenes e instrucciones en forma clara y precisa en forma oral y/o escrita, supervisar personal, establecer y llenar registros y controles sencillos, elaborar informes.

### c) HORARIOS Y TURNOS

El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 15:00 horas, exceptuando días indicados por la CONDUSEF, con una plantilla de personal diaria de 4 elementos que cubrirán diariamente dos turnos laborales de lunes a viernes y los días sábados un turno, como se señala a continuación:

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total de turno laborales que deberá cubrir el proveedor por semana completa hábil
<b>Turno 1</b> 07:00 a 15:00	2	2	2	2	2	4	X	14
<b>Turno 2</b> 13:00 a 21:00	2	2	2	2	2	X	X	10
<b>Total de elementos</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>24</b>

- Nota:
- Domingos y días solicitados por la CONDUSEF no se laborará.
  - Los días sábados se requiere a los 4 técnicos en el turno 1 (de 7:00 a 15:00 horas).
  - No se podrán disponer del personal operativo que está cubriendo el servicio de la CONDUSEF, para cubrir otro servicio.
  - Para la sustitución temporal de personal que no se presente en su turno, el prestador de servicio dispondrá de una hora, de no ser cubierto en ese lapso se considerará como falta.

El proveedor deberá cubrir los turnos laborales como se indica a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Mes	Turnos mensuales
Servicio mantenimiento a equipos e instalaciones de la CONDUSEF	Servicio	Enero	100
		Febrero	92
		Marzo	104
		Abril	100
		Mayo	100
		Junio	104
		Julio	108
		Agosto	104
		Septiembre	100
		Octubre	104
		Noviembre	100
		Diciembre	104
<b>Total de turnos</b>			<b>1220</b>

Los horarios y turnos serán verificados conforme a lo establecido en el numeral 12 I inciso a. de las presentes especificaciones técnicas.

#### **d) UNIFORMES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

El prestador del servicio contratado deberá proporcionar a sus empleados gafetes de identificación con fotografía y uniformes completos y adecuados para el desarrollo de las actividades que se determinen, los cuales deberán portar en las instalaciones de CONDUSEF sin excepción durante el horario laboral por el periodo de vigencia del contrato, dicho uniforme será proporcionado por el "Proveedor" y deberá contar con medidas de seguridad y prevención necesarias, adicionalmente, el personal deberá contar de manera obligatoria con las herramientas de uso personal que se mencionan a continuación:

<b>Equipo requerido por elemento</b>			
No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Anteojos de seguridad (goggles).	Pieza	1
2	Carcasa porta herramientas.	Pieza	1
3	Cinturón porta carcasa.	Pieza	1
4	Cutter de 3/4"	Pieza	1
5	Desarmador plano.	Pieza	2
6	Desarmador de cruz.	Pieza	2
7	Guantes de cuero para electricista.	Par	1
8	Pinzas de corte del no.7.	Pieza	1
9	Pinzas de electricista del no. 9.	Pieza	1
10	Pinzas de mecánico del no. 9.	Pieza	1
11	Pinzas de punta del no. 7.	Pieza	1
12	Probador de corriente.	Pieza	1

En los casos que el personal no cumpla con los términos que se establecen se aplicará la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el numeral 8 "DEDUCTIVAS" de las presentes especificaciones técnicas, o bien, presente faltantes de herramientas superior a 2 elementos, no se permitirá la ejecución de los trabajos encomendados y se considerará como inasistencia la cual se contabilizará para su deducción correspondiente, lo anterior, con el fin de no comprometer la seguridad de la plantilla base.

Será responsabilidad del “Proveedor” que todos los uniformes, herramientas y equipo estén en buen estado, en caso de que alguno se encuentre desgastado, dañado o que se encuentre incompleto, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales notificara por escrito al proveedor y tendrán cinco días hábiles para su reposición, sin costo adicional para la CONDUSEF, en caso de incumplir en el plazo establecido, se procederá a contabilizar la deducción correspondiente.

Adicionalmente, el prestador del servicio deberá entregar al Departamento de Mantenimiento y Conservación a más tardar el tercer día hábil posterior a la firma del contrato, los siguientes equipos de radiocomunicación, a efecto de mantener comunicación constante con todo su personal:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Equipo de radiocomunicación tipo Motorola (nuevo).	Equipo	5
2	Equipos de telefonía celular tipo Motorola (nuevo)	Equipo	2

Los uniforme, equipos y herramientas, serán verificados conforme a lo establecido en el numeral 12 l inciso b. de las presentes especificaciones técnicas.

#### **e) REGISTRO DE ASISTENCIA.**

El personal del prestador de servicios contratado deberá presentarse diariamente en las Oficinas Centrales de la CONDUSEF, ubicadas en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, llevará un registro diario de asistencia de su personal, anotando la hora exacta de entrada y salida de labores en el turno que corresponda, debiendo firmar las “Bitácoras de asistencia” que serán instaladas en la recepción del inmueble.

En el caso de requerirse el servicio del personal del Proveedor para el desarrollo de actividades en alguno de los domicilios establecidos, la CONDUSEF informara al prestador del servicio a efecto de que este último, implemente mecanismos necesarios para garantizar el control de asistencia.

El control de asistencia será verificado por el supervisor designado por la CONDUSEF. Es indispensable que el “Proveedor” establezca un eficiente control de puntualidad y asistencia de su personal, el cual deberá ingresar a laborar a la hora de inicio indicada.

#### **1. Tolerancia de entrada**

El personal del “Proveedor” tendrá 15 minutos de tolerancia, después de la hora de inicio del turno correspondiente. En caso de exceder ese tiempo el supervisor de la CONDUSEF notificará vía telefónica y/o por correo electrónico al “Proveedor” para que reemplace al elemento faltante. El “Proveedor” contará con 60 minutos para cubrir dicho puesto, en caso contrario se considerará como inasistencia y se procederá a aplicar la deducción correspondiente señalada en el numeral 8. “DEDUCTIVAS” de estas Especificaciones Técnicas.

#### **2. Sustitución o cambios del personal**

Durante la vigencia del contrato, la CONDUSEF podrá solicitar en cualquier momento, mediante correo u oficio, la sustitución de cualquier técnico de la “plantilla base” del “Proveedor” por casos de

negligencia, indisciplina o escasos conocimientos sobre el servicio contratado, el “Proveedor” tendrá máximo 2 (dos) días hábiles a partir de la solicitud para realizar el cambio.

El “Proveedor” no podrá efectuar de manera unilateral cambios o bajas del personal sin el Vo. Bo. de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONDUSEF. Una vez obtenido lo anterior, la empresa prestadora del servicio estará obligada a reemplazarlo en un término no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la solicitud de cambio o baja.

Bajo ninguna circunstancia, la empresa prestadora del servicio podrá trasladar o retirar personal de los centros de trabajo de CONDUSEF, para cubrir faltas del personal en otro centro de trabajo.

#### **f) HERRAMIENTA GENERAL**

El “Proveedor” está obligado a entregar en las oficinas centrales de la CONDUSEF, a más tardar el tercer día hábil posterior a la firma del contrato, la siguiente relación de herramientas, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento encomendados, cualquier incumplimiento será motivo de sanción de conformidad con el numeral 8. “DEDUCTIVAS”, dichas herramientas permanecerán en las instalaciones de CONDUSEF hasta la conclusión de la vigencia del contrato, en el caso de deterioro de las mismas se reportara al “Proveedor” para que este sustituya las herramientas a más tardar el tercer día hábil realizado el reporte.

En caso de registrarse faltantes de herramientas, no se contara como entregado, por lo que la Deducción correspondiente se aplicará hasta que la herramienta general se encuentre completa.

Las herramientas necesarias para la realización del servicio son las siguientes:

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	Aceitera.	Pieza	1
2	Arco con segueta.	Pieza	2
3	Aspersor para lavado de serpentines con capacidad de 10 litros.	Pieza	1
4	Atomizador para solvente de 1/2 litro.	Pieza	2
5	Atornillador eléctrico.	Pieza	2
6	Autoclear completo con medidas de 7/16” a 11/4”.	Juego	1
7	Avellanador con prensa.	Pieza	1
8	Boquilla con chispa para tanque Turner.	Pieza	1
9	Brocas para concreto varias medidas.	Juego	1
10	Brocas para metal varias medidas.	Juego	1
11	Cautín de lápiz.	Pieza	2
12	Compresor de 10 galones de capacidad	Pieza	1
13	Cortador de tubo.	Pieza	1
14	Escalera de aluminio tipo tijera 5 peldaños.	Pieza	1
15	Escalera de aluminio tipo tijera 7 peldaños.	Pieza	1
16	Estuche de llaves mixtas de medida estándar (10 pzs.)	Juego	1
17	Estuche de llaves mixtas, medidas milimétricas (10 pzs.)	Juego	1
18	Extractor de baleros.	Pieza	1
19	Flexómetro de 5 metros.	Pieza	4
20	Grasera.	Pieza	1
21	Guía de acero de 30 metros, para cablear ductería.	Pieza	1
22	Lámpara sorda.	Pieza	4
23	Llave telescópica de plomero.	Pieza	1

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
24	Llaves Stilson de 18"	Pieza	2
25	Manifold con mangueras de alta y baja presión.	Pieza	1
26	Martillo de bola de 4 libras.	Pieza	1
27	Martillo de goma.	Pieza	1
28	Martillo de uña.	Pieza	2
29	Mini esmeriladora	Pieza	1
30	Multímetro digital de gancho para 100 amps. Ac/dc.	Pieza	1
31	Perico del no. 10.	pieza	3
32	Pinza de presión de quijada recta no. 10.	Pieza	1
33	Pinzas de presión de quijada curva no. 10.	Pieza	1
34	Pistola calafateadora.	Pieza	1
35	Prensas tipo "c" no. 10	Pieza	2
36	Remachadora.	Pieza	1
37	Roto martillo de ½".	Pieza	1
38	Serrote para madera.	Pieza	1
39	Tijera para lámina.	Pieza	1
40	Aspersor para líquido desincrustante de serpientes con capacidad de 4 litros.	Pieza	2
41	Bomba de vacío para sistemas de aire acondicionado.	Pieza	1
42	Equipo de lavado a alta presión de agua.	Pieza	1
43	Guantes para alta tensión.	Par	1
44	Peines para serpentín.	Juego	1

### g) ACTIVIDADES A REALIZAR

#### a. Programa de mantenimiento continuo.

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo continuo, estos serán requeridos por el Supervisor Operativo de CONDUSEF, y se llevaran a cabo bajo las siguientes descripciones de los equipos e instalaciones, así como calendarización que se indica:

Tableros	Equipos	Descripción	Periodo
<b>Instalaciones eléctricas</b>	Tableros eléctricos de alumbrado y contactos. Tableros eléctricos de equipos de aire acondicionado: tipo paquete, lavadoras de aire, mini-Split y unidad de ventana. Tableros de distribución de alumbrado en todos los pisos. Tableros de distribución de corriente normal-emergencia y regulada en todos los pisos. Tableros de alimentación a elevadores.	Rutinas de mantenimiento a tableros electricos, balanceo de cargas, inspección de funcionamiento de los interruptores termo magnéticos, registro de temperaturas, tensión y corriente, realizando ajuste, apriete y limpieza de bornes, tornillería, barras y conexiones eléctricas en general.	Trimestral o cuando el administrador del servicio lo requiera.
	Alumbrado en general	Se deberá realizar la sustitución de bases, luminarias, balastos y difusores en gabinetes además de realizar la limpieza de acrílicos	Cuando el administrador del servicio lo requiera.
	Señalización aérea.	Inspección visual.	Mensual o cuando lo requiera el administrador del servicio.

Tableros	Equipos	Descripción	Periodo
	Contactos	Inspección de contactos, corrección de fallas e instalación a corriente regulada o normal.	Cuando el administrador del servicio lo requiera.
	Interruptores de alimentación eléctrica para elevadores	Se realizara la supervisión física así como su correcto funcionamiento de los interruptores, notificando de inmediato cualquier detalle a fin de corregirlo.	Trimestral o cuando el administrador del servicio lo requiera.
	Circuitos eléctricos.	Se realizará la instalación y/o modificación de circuitos eléctricos o alumbrados.	Cuando el administrador del servicio lo requiera.
	Apagadores y luminarias	Reubicar o instalar apagadores y luminarias.	Cuando el administrador del servicio lo requiera.
<b>Instalaciones hidrosanitarias</b>	Tableros eléctricos y de control de agua potable, recirculadoras de agua de la planta de emergencia y bomba del cárcamo.	Se revisará el correcto funcionamiento, realizando las correcciones necesarias correspondientes (reapriete de termomagnéticos, alternadores, relevadores conexiones eléctricas y limpieza en general).	Cuando lo requiera el administrador del servicio
	Bombas de agua potable.	Se deberá realizar la inspección física y su correcto funcionamiento con las pruebas correspondientes, tomando lecturas de niveles de presión, corriente y tensión, revisando que no registre calentamiento	Diario
	Bombas de recirculación	Se deberá realizar la inspección del correcto funcionamiento con las pruebas correspondientes, tomando lecturas de niveles de presión, corriente y tensión, revisando que no registre calentamiento.	Semanal o cuando lo requiera el administrador del servicio.
	Bomba del cárcamo	Se deberá realizar la inspección del correcto funcionamiento con las pruebas correspondientes, tomando lecturas de niveles de presión, corriente y tensión, revisando que no registre calentamiento.	Mensual o cuando lo requiera el administrador del servicio.
	Cisterna y tanque elevado.	Los niveles de agua, notificando de inmediato cualquier anomalía al encargado operativo del servicio. Una vez al año o cuando los requiera el administrador del servicio, se realizará el lavado del tanque elevado y cisterna.	Dos veces por día.
	Sistema hidráulico de baños privados y generales.	Deberá inspeccionar su debido funcionamiento y que no existan fugas en W.C., mingitorios, fluxómetros y lavabos en caso de existir se deberán realizar las reparaciones correspondientes.	Diario
	Tarjas	que no existan fugas y/o obstrucciones en caso de existir se deberán realizar las reparaciones correspondientes	Diario
	Coladeras, canales y desagües	Se deberá realizar inspección a fin de confirmar que no existen obstrucciones, en caso de existir se deberán realizar las necesarias correcciones correspondientes. De manera trimestral o bajo solicitud del encargado operativo del servicio se realizará la limpieza y desazolve.	Mensual o cuando lo requiera el administrador del servicio. mensual

Tableros	Equipos	Descripción	Periodo
	Recolectores de aguas pluviales.	Se realizará lavado a presión, retiro de sedimentos y basura.	Semestral o cuando el administrador del servicio lo requiera.
<b>Tabla roca y carpintería</b>	Retiro de instalaciones de tabla roca	Se deberán desmantelar muros, cancelas y antepechos de tabla roca, incluyendo postes e instalaciones eléctricas	Cuando lo requiera el administrador del servicio.
	Mantenimiento a instalaciones de base tabla roca	Se deberán realizar reparaciones y resanes a muros, cancelas y antepechos de tabla roca.	Cuando lo requiera el administrador del servicio.
	Mantenimiento a cancelería de madera	Se deberán realizar reparaciones, resanes y aplicación de barniz a cancelería de madera.	Cuando lo requiera el administrador del servicio.
	Reparación de mobiliario	Se deberán realizar reparaciones a mobiliario de madera diverso, percheros, escritorios, sillas, mesas, mamparas, modulares, libreros, credenzas, etc.	Cuando lo requiera el administrador del servicio.
<b>Sistema de aire acondicionado</b>	Equipos tipo mini Split	Contamos con 56 equipos en Oficinas Centrales, de deberá realizar la revisión del estado de la unidad evaporativa que incluye la revisión de la charola (mantenimiento y limpieza), del voltaje de alimentación, del amperaje del motor, de la temperatura de inyección de aire y del control remoto, que se encuentre en condiciones óptimas de funcionalidad; Mantenimiento, limpieza y reapriete de las conexiones eléctricas, de filtros de bujes en los motores; Verificación del cableado de potencia y de las turbinas. Previa solicitud del personal operativo encargado del servicio, se deberá realizar la revisión del estado de la unidad condensadora que incluye la revisión del buen funcionamiento del capacitor, del voltaje de alimentación, del amperaje del ventilador del estado de platinos de los contactores, verificar amperaje de compresor, dar mantenimiento general al motor de la condensadora, lavado y peinado de serpentín y limpieza general del área.	Cuando lo requiera el administrador del servicio.
	Unidades paquete	Contamos con 9 en Oficinas Centrales, se deberá realizar la verificación del balanceo de turbinas, de la calidad de aceite, del filtro deshidratador para gas refrigerante, del voltaje de alimentación del estado de platinos de los contactores, del amperaje del ventilador y del compresor, la temperatura de inyección del aire, revisión y posible cambio de chumaceras, de forros, estructuras, pinturas y soportes, del sistema de control y fuerza de la unidad, de bandas, del buen funcionamiento del capacitor, Revisión externa de motor, lavado de filtros, de serpentines y limpieza general del área.	Cuando lo requiera el administrador del servicio.

Tableros	Equipos	Descripción	Periodo
	Equipos de aire lavado	Contamos con 32 equipos en Oficinas Centrales. Se deberá realizar la verificación del voltaje de alimentación, del amperaje del motor, el estado de platinos del arrancador, la temperatura de inyección de aire, del cableado de potencia, de turbinas, de estado de charola, nivel de agua en charola, la limpieza de charola (incluida la impermeabilización una vez al año), la revisión de bandas y la sustitución de ser necesario, de bomba s pequeño gigantes (cambio de bombas una vez al año), lubricación de chumaceras, cepillado y lavado de filtros, pintura a cuartos de máquinas una vez al año, Servicio de mantenimiento preventivo al motor incluyendo el cambio de baleros limpieza de filtros y limpieza general del cuarto de máquinas	Quando lo requiera el administrador del servicio.

Serán verificados conforme a lo establecido en el numeral 12 II. de las presentes especificaciones técnicas.

**b. Programa de mantenimiento preventivo.**

El mantenimiento preventivo se llevara a cabo mediante actividades programadas que realizara el "Proveedor" con personal capacitado y calificado para la ejecución de los trabajos que se indican a continuación:

PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS		
Equipo	Periodicidad	Fecha del servicio
Subestación eléctrica, transformador y tableros de instalaciones eléctricas.	Anual	Agosto
Cortinas electromecánicas de estacionamiento y entrada principal		Septiembre
Banco de capacitores		Septiembre
Bombas de alimentación a tanque elevado, enfriamiento a planta de emergencia y sumergible		Septiembre
*Planta de emergencia.	Trimestral	Marzo
*Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) y bancos de baterías.		Junio
		Septiembre
		Diciembre
		Marzo
Equipos de aire acondicionados de precisión		Junio
		Septiembre
		Diciembre
		Diciembre

\*En estos servicios también se requiere una periodicidad anual.

Serán verificados conforme a lo establecido en el numeral 12 II. de las presentes especificaciones técnicas.

### Características de los equipos e instalaciones.

Se presenta la relación de equipos y sus características técnicas básicas, que se encuentran en el inmueble que ocupan las Oficinas Centrales de CONDUSEF, los cuales deberán ser considerados para su programación de mantenimiento correspondiente:

No.	Equipo	Ubicación	Características
1	Subestación eléctrica	Sótano	- Marca: ELMEX. - Modelo: 23C-1999. - Capacidad: 23,000 KVA.
2	Planta de emergencia	Sótano	- Marca: Planelec. - Modelo: KTA19-G2. - Capacidad: 370 KW.
3	Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS).	Sótano y piso 1 respectivamente.	- Marca: Powerware. - Modelo: 9315 y 9390. - Capacidad: 160 KVA y 50 KVA. - Cantidad: 2.
4	Cortinas electromecánicas de estacionamiento y entrada principal	Oficinas Centrales	- Marca: Emerson. - Modelo de motor: C55HRF-4199. - Voltaje del motor del estacionamiento: 155/208V. - Amperaje del motor del estacionamiento: 5.8/8.0A. - Medida de la cortina del estacionamiento: 5.66m x 4.4. - Medida de la cortina de entrada principal: 4.46m x 2.20m. - Cantidad: 2.
5	Aires acondicionados de precisión	Piso 1 en el SITE.	- Marca: Compuaire. - Modelo: CKA-532. - Capacidad: 5 T.R.
6	Banco de capacitores	Sótano	- Marca: ABB. - Modelo: 942434. - Capacidad: 5 T.R.
7	Bombas de alimentación a tanque elevado, enfriamiento a planta de emergencia y sumergible	Oficinas Centrales	- Marca bomba de tanque elevado: N/A - Modelo: Aisl Clase F. - Peso: 65 kg - Ubicación: Sótano. - Marca de bomba de enfriamiento a planta de emergencia: Asea. - Modelo: MBT Armazón 145T-2. - Voltaje: 440/220 v - Amperaje de bomba: 4/8 <sup>a</sup> - Bomba sumergible de 1hp

### Descripción específica del mantenimiento preventivo.

El prestador del servicio que se contrate deberá realizar la ejecución de los servicios preventivos a los siguientes equipos, tomando en consideración la descripción específica y aspectos que se determinan a continuación, cabe señalar que en todos los casos el prestador del servicio deberá emitir un informe pormenorizado de los trabajos realizados así como los hallazgos detectados:

EQUIPO E INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
----------------------	-------------	--------------

<p><b>Subestación eléctrica</b></p>	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trámites y todo lo necesario para la conexión y desconexión con la Comisión Federal de Electricidad (libranza).</li> <li>- Revisión de acometida.</li> <li>- Megado a cables de potencia de acometida 23 KV.</li> <li>- Inspección a BUSS de 23 KV.</li> <li>- Megado A BUS DE 23 KV.</li> <li>- Mantenimiento mayor a cuchillas de prueba e interruptor de transformador 23 KV.</li> <li>- Megado red de tierra, transformador y aparta rayos 23 KV.</li> <li>- Verificación de la funcionalidad de los fusibles y terminales, sustitución en caso de ser necesario.</li> <li>- TTR a transformador.</li> <li>- Prueba a aceite (rigidez dieléctrica y acidez), aterrizaje de carcasa, transformador a red de tierra (incluye limpieza y apriete), pruebas de PCB del aceite aislante del transformador.</li> <li>- Suministro y colocación de tornillería bronce al silicio, sustitución en caso de ser necesario.</li> <li>- Mantenimiento a interruptores en baja tensión, electromagnéticos y lubricación del mecanismo, verificación del control eléctrico y área de fuerza, incluye cámaras de arqueo, contactos fijos y móviles, pruebas de aislamiento.</li> <li>- Ajustes de calibración de protección de la unidad de control (POWER LOGIC).</li> <li>- Inspección a BUSS de 220 VAC.</li> <li>- Pruebas de relación de transformación.</li> <li>- Capacitores reventados.</li> <li>- Centrifugado de aceite en transformador filtrado y recuperación.</li> </ul>	<p>Anual</p>
<p><b>Planta de emergencia</b></p>	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de baterías, bulbo de presión, aceite y filtros de aceite, combustible, aire y agua.</li> <li>- Mantenimiento preventivo a las bombas recirculadoras de agua para el sistema de enfriamiento.</li> </ul> <p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Purga del tanque de diésel de 500 y 1000 litros.</li> <li>- Revisión y cambio de pre-calentador de agua, así como cambio de todas las mangueras existentes, de ser necesario programar cambio inmediato.</li> <li>- Mantenimiento al cargador de baterías.</li> <li>- Revisión del generador, nivel de agua del sistema de enfriamiento y niveles de aceite y diésel.</li> <li>- Toma de lecturas.</li> <li>- Reapriete de tornillería y circuitería en el tablero de control de transferencia.</li> <li>- Revisión y de ser necesario, ajuste de límites de alarmas de presión de aceite, combustible, agua, frecuencia y todos los parámetros de control.</li> <li>- Verificación de funcionamiento de los tableros e interruptores de transferencia automática; componentes de C.D. y C.A., pruebas de transferencia y re transferencia automática, arranque y paro manual, pruebas de alarmas eléctricas y mecánicas.</li> </ul>	<p>Anual</p> <p>Trimestral</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza del contenedor de la planta de emergencia, gabinetes exteriores y cuarto en general.</li> </ul>	
<p><b>Cortinas electromecánica de estacionamiento y entrada principal</b></p>	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar la alineación de poleas, mecanismo de cadena y del motor eléctrico.</li> <li>- Engrase a las guías y limpieza en general.</li> </ul>	Anual
<p><b>Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS).</b></p>	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se efectuarán todas las actividades mencionadas en el mantenimiento Trimestral.</li> <li>- Con el sistema funcionando en vacío (sin carga) realizar las siguientes acciones: quitar la carga a todas las unidades bajando el interruptor de salida de cada UPS y operar el interruptor de transferencia permitiendo que las barras de carga crítica trabajen con energía de reserva (ruta de desvío o Bypass); sacar de operación a la unidad, apague el equipo; quitar las puertas delanteras y traseras (aspirar y aplicar aire a presión al equipo para remover el polvo y basura que se encuentre en el interior. Es importante mencionar que no deberán sacar las tarjetas de control, solamente aplicar aire a presión, observar el estado general de los cables del equipo, poniendo especial interés en el banco de capacitores, verificar los fusibles del banco de capacitores, así como de la fuente de alimentación y ventiladores del propio equipo y verificar el estado de los capacitores de filtro, tanto de C.D. como de C.A.); colocar en su lugar las puertas trasera y delantera; encender el equipo en forma normal y verificar tensión de salida del inversor con multímetro digital, reajustar si es necesario, tensión de salida de batería, reajustar si es necesario y observar la forma de onda de salida del inversor; simular falla de red, observar que el equipo opere normalmente; restablecer la tensión normal de línea; Repetir los pasos anteriores, con el segundo equipo (UPS); operar la ruta de desvío (Bypass) transfiriendo la carga de línea de reserva a UPS.</li> <li>- Por medio de los medidores y/o pantalla alfanumérica, se revisarán las siguientes funciones: Estado y/o condición de las alarmas; historia de los estados y/o condiciones de las alarmas; bitácora de alarmas general del UPS y Auto-diagnóstico interno del UPS.</li> <li>- Verificar y reajustar todos los parámetros reales de operación normal del UPS de marca precisa, midiendo directamente las etapas de potencia del equipo, con multímetro digital con lectura RMS, y comparar contra las lecturas que indica la pantalla alfanumérica del SISTEMA, si existe diferencia entre las lecturas, la lectura de los medidores y/o pantalla alfanumérica, se alineará el valor exacto que indique el multímetro RMS, para, obtener que los parámetros sean leídos con toda precisión en los medidores y/o pantalla alfanumérica del sistema.</li> <li>- Inspección y alineación si es necesario de la etapa de potencia del rectificador para asegurar la apropiada recarga de las baterías y ajuste de ser necesario a que los siguientes parámetros para que estén dentro de especificaciones: voltaje de flotación, voltaje de igualación, tiempo de recarga, los límites de corriente del rectificador, bajo voltaje de CA y alto voltaje de CA.</li> </ul>	Anual

	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el sistema funcionando normalmente (con carga) tomar lecturas de: Voltaje de entrada, de batería, de cargador de batería, de carga, de diferencia, corriente del cargador, de carga de baterías, frecuencia de salida, de ruta de desvío (by-pass), voltaje de salida de CA, de salida CD, corriente de salida fase A, de salida fase B de salida fase C.</li> <li>- Tomar lectura de los siguientes parámetros de potencia entrada primaria: Voltaje de entrada primario del UPS, corriente de entrada primaria del UPS, frecuencia de Entrada primario del UPS.</li> <li>- Tomar lectura de los siguientes parámetros de potencia entrada de Bypass o reserva: Voltaje y frecuencia de entrada bypass o reserva hacia el UPS.</li> <li>- Tomar lectura de los parámetros de salida etapa de potencia rectificador: Voltaje CD salida y corriente de salida, del Sistema de Alimentación ininterrumpida: Voltajes de salida del UPS, corrientes de salida del UPS, frecuencia de salida del UPS.</li> <li>- Cambio de lámparas de señalización del panel frontal y remoto del equipo, si es aplicable.</li> <li>- Reemplazo de filtros de aire según las condiciones de limpieza del lugar de instalación del UPS, para evitar que se activen alarmas en el sistema por sobre temperatura.</li> <li>- Limpieza interna y externa del UPS con inyector de aire a presión.</li> <li>- Verificar que todos los ventiladores (extractores de aire), se encuentren operando correctamente.</li> <li>- Verificar que el panel remoto de señalización del UPS trabaje normalmente (solo en el caso que cuente con este dispositivo).</li> <li>- Revisar las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar la apropiada retención de carga.</li> <li>- Inspección visual interna del equipo para detectar conectores, cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión.</li> <li>- Tableros de alimentación y salida de equipos UPS. Inspección de funcionamiento de los interruptores termo magnéticos registrando temperatura, tensión y corriente, realizando reapriete y limpieza de bornes, tornillería, barras y conexiones eléctricas en general. Realizar las correcciones necesarias correspondientes.</li> </ul>	<p>Trimestral</p>
<p><b>Equipos de aire acondicionado de precisión</b></p>	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y lubricación general a filtros, evaporador, condensadores y gabinetes de equipos.</li> <li>- Revisión y ajuste de bandas, termostatos, sistema de humidificación, válvula de tres vías, control de temperaturas, cantidad de gas refrigerante, compresor, cantidad y temperatura de la humedad, fugas hidráulicas y de gas, registro y control de valores de alta y baja presión.</li> <li>- Revisión y registro de valores de voltaje, amperaje, factor de potencia, distorsión armónica en voltaje y corriente de los siguientes equipos: Compresor, motores de condensadores, motores de evaporadores.</li> <li>- Revisión válvulas de termo expansión y solenoides.</li> <li>- Revisión de terminales eléctricas, contactores, relevadores, interruptores y baleros.</li> </ul>	<p>Trimestral</p>
<p><b>Banco de capacitores</b></p>	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza del equipo.</li> </ul>	<p>Anual</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revise el estado de los interruptores, resistencias de descarga observando el valor nominal.</li> <li>- Revisión de corriente entregada por el banco, que sea la correcta.</li> <li>- Revise que la temperatura del cuarto donde se encuentren los capacitores no rebase de 45 °C, ni de 40°C promedio al año.</li> </ul>	
<p><b>Bombas de alimentación a tanque elevado, enfriamiento a planta de emergencia y sumergible.</b></p>	<p>Se deberá realizar el mantenimiento conforme a la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de baleros de rodamiento, retenes, carbones y sellos mecánicos.</li> <li>- Limpieza del impelente y la tapa Sopleteo ligero para retirar polvo mediante aspiradora o brocha..</li> <li>- Rebobinado del motor y barnizado.</li> <li>- Pintado de bomba y revisión del estado natural de la coraza.</li> <li>- Revisión y ajuste de tableros de eléctricos de automatización.</li> <li>- Bocinado de eje para rodamientos.</li> <li>- Lecturas de voltaje, amperaje, temperatura y verificación de sensores de niveles en cisterna y tanque elevado.</li> </ul>	Anual

### c. Mantenimientos correctivos

Los mantenimientos correctivos estarán enfocados a la reparación parcial o total de cada equipo, a fin de reparar las fallas detectadas en los equipos e instalaciones con los que cuenta la CONDUSEF, dichos trabajos contemplan desmontaje, traslado y montaje de equipos. Estos mantenimientos se llevarán a cabo previa autorización por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe mencionar que los mantenimientos correctivos deberá realizarlo personal capacitado y este no podrá pertenecer al personal de la "Plantilla base".

Dichos mantenimientos correctivos se realizarán conforme a los siguiente:

- i) **Diagnóstico:** Los mantenimientos correctivos a equipos, muebles y/o instalaciones que requiera la CONDUSEF, serán solicitados al proveedor vía telefónica o correo electrónico, a efecto de que en un término de 2 (dos) horas posteriores a la notificación realice la verificación física del bien, dejando constancia de ello. Posteriormente el licitante presentará el documento de cotización debidamente detallado y firmado en periodo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, en el que indicará los costos de los mantenimientos correctivos y de las refacciones a utilizar.
- ii) **Cotización:** La cotización deberá detallar los costos de mano de obra, refacciones y tiempos en el desarrollo de los trabajos, adjuntando la relación con los nombres completos y fotografía del personal capacitado para realizar los mantenimientos correctivos.
- iii) **Autorización:** Una vez recibido el documento de la cotización, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, analizará la factibilidad de autorizar o no, la ejecución de los trabajos, para lo cual verificará los precios prevalecientes en el mercado y en caso que se obtenga una cotización menor a la presentada por el proveedor, éste se obliga a igualar o mejorar dicha cotización. La autorización del servicio será notificada al "Proveedor" mediante correo electrónico.

- iv) **Ejecución:** La ejecución del servicio, deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en la cotización, en caso de demoras se penalizará conforme al numeral 9 de las presentes especificaciones.

En caso de que el mantenimiento correctivo no lo proporcione el licitante conforme a las características indicadas, el licitante tendrá 24 horas, contadas a partir de la notificación por parte de la CONDUSEF, para corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda, sin menoscabo de la aplicación de la deducción al pago a que haya lugar.

En caso de que el mantenimiento correctivo sea consecuencia de la falta y/o deficiencia del mantenimiento preventivo proporcionado por el “Proveedor” conforme a las características indicadas, el “Proveedor” tendrá que corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda conforme al plazo indicado en el párrafo anterior, sin menoscabo de la aplicación de la deducción al pago a que haya lugar.

- v) **Entregables:** Una vez concluido el mantenimiento correctivo, el “Proveedor” deberá entregar un Reporte técnico, describiendo las actividades realizadas y el estado en que se encuentra el equipo y/o instalación, así como un reporte fotografico del mismo.

#### **h) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS**

El “Proveedor” está obligado durante el periodo que dure la vigencia del contrato, a prestar el servicio con personal o elementos contratados por su representada, debiendo cumplir con sus obligaciones legales, laborales y contractuales en general que en particular tenga como patrón con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo. Asimismo, el proveedor adjudicado, queda obligado durante la vigencia del contrato a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de la CONDUSEF. Para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar en su propuesta de cotización, las constancias de cumplimiento del último pago del bimestre anterior al inicio de la vigencia del contrato. Además, durante la vigencia del contrato, deberá entregar al administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados, dentro de los 10 días naturales posteriores al bimestre de que se trate, las constancias de cumplimiento del pago. En caso de rebasar dicho tiempo el “Proveedor” se hará acreedor a una sanción como se encuentra establecido en el numeral 8. “DEDUCTIVAS” de estas Especificaciones Técnicas. No se admite la subcontratación, por lo que la opinión positiva emitida por el IMSS deberá entregarse a favor del proveedor adjudicado, presentándose con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, previo a la firma del contrato.

#### **i) OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

El “Proveedor” deberá poner a disposición dos números de telefonía móvil celular con atención las 24 horas del día, así como una cuenta de correo electrónico activa para que el personal de la CONDUSEF establezca comunicación constante con el “Proveedor” para el envío de las órdenes de trabajo, planeación y ejecución de los mismos.

Si por causas imputables al “Proveedor” resultara dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de la CONDUSEF, que sea ajeno al servicio objeto de estos Términos de Referencia, su reparación será por cuenta y riesgo del licitante y a entera satisfacción

de la CONDUSEF la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la Póliza de Responsabilidad Civil.

En caso de realizar algún mantenimiento correctivo, el "Proveedor" deberá entregar relación de los materiales y herramientas que ingresen al inmueble ocupado por la CONDUSEF, al responsable del Departamento de Mantenimiento y Conservación, y el material que sea retirado de las instalaciones, mismos que deberá entregarse a los responsables debidamente relacionado en donde indique a que área corresponde y quien firma la sustitución de los mismos en reporte correspondiente respaldado con fotografías del antes y después.

### **3. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL SERVICIO SOLICITADO:**

De conformidad con los artículos 52, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los servicios que oferte el Proveedor deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

El licitante deberá **presentar en su propuesta de cotización un escrito, en hoja membretada** y firmada por su representante legal, en el que manifieste su compromiso y la forma en que estaría dando cumplimiento con las normas señaladas, en caso de ser adjudicado, para apegarse a las disposiciones de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, durante la vigencia del contrato:

<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
<b>NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
<b>NOM-026-STPS-2008</b>	Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
<b>NOM-029-STPS-2011</b>	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.

### **4. SEÑALAR SI SE ENTREGA, EN SU CASO, MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS RESPECTIVOS (FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS, DISEÑOS, PLANOS, ENTRE OTROS):**

No aplica.

### **5. VIGENCIA DEL SERVICIO:**

La vigencia para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### **6. FORMA DE PAGO:**

El pago será en moneda nacional, mediante mensualidades devengadas, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el prestador del servicio presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI y XML) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente, además de contar con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales, previa verificación de la prestación de los servicios en tiempo y de conformidad con el numeral 12 Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas y la aceptación del

servicio de las Especificaciones Técnicas Requeridas y Servicios Generales y con el visto bueno por parte de la Dirección de Planeación y Finanzas, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, que opera la TESOFE.

En el caso de que el proveedor determine solicitar el descuento de su documento a través de Cadenas Productivas se estará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.C.N., Institución de Banca de Desarrollo.

La factura deberá presentarse dentro de los primeros 05 días hábiles del mes siguiente de la realización del servicio.

La recepción del CFDI se realizará de manera electrónica a los correos designados por el Departamento de Mantenimiento y Conservación, mismos que se les indicara cuando se formalice el contrato.

Una vez enviada el CFDI, el supervisor designado por la CONDUSEF, contará con tres días hábiles para detectar errores en la facturación o en la documentación entregable, mismos que de existir, le serán reportados al prestador del servicio vía correo electrónico.

El tiempo que el prestador del servicio utilice para la corrección derivada del proceso anterior no se computará para efectos del pago.

Lo especificado en este punto se fundamenta en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45 fracción XIII, 51 y en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículos 89 y 90.

## **7. PENAS CONVENCIONALES:**

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento; se aplicará al "Proveedor" una pena convencional del **2% (Dos por ciento)** por cada día natural de atraso respecto a las fechas acordadas para la prestación del servicio; sobre el total de la suma del importe correspondiente a la mensualidad, sin impuesto al valor agregado. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de agotar ese importe, se procederá a iniciar la rescisión del Contrato.

La pena convencional se aplicará en el siguiente caso:

- Por cada día natural de atraso de la prestación del servicio el "Proveedor" se hará acreedor a una pena convencional.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por escrito al "Proveedor" por el Administrador del Contrato, mediante Oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado. El "Proveedor" deberá cubrir la pena convencional en la caja de pago situada en el sexto piso del edificio de Oficinas Centrales ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur N° 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, quedando obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original del mismo al Titular de la Dirección

de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lo anterior para completar la documentación requerida para la elaboración de la solicitud del pago.

Cabe señalar que el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “Proveedor” efectuó por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 8. DEDUCTIVAS:

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el servicio presente fallas, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente, el “Proveedor” se hará acreedor a una deducción. Estas serán calculadas y notificadas por escrito al “Proveedor” por el Administrador del Contrato, mediante Oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado. Posterior a la aceptación de los montos de las deducciones, se firmará de conformidad por ambas partes y se aplicará a la facturación correspondiente.

Las causas por las que se aplicarán deducciones serán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
Servicio parcial o deficiente de los establecidos en el numeral 2, inciso B), subinciso g), a. Programa del mantenimiento continuo.	En caso de que los servicios se presten de manera parcial o deficiente.	Por cada día hábil	El 2% del costo total antes de IVA correspondiente a cada servicio.
Inasistencia del personal de la plantilla base	En caso de que el personal del proveedor no asista a dar el servicio en los turnos acordados.	Por incidencia	El descuento total del turno más el 10% del importe del costo unitario por turno, antes de I.V.A.
No entrega de los uniformes y equipo individual completos.	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2, inciso B), subinciso d).	Por cada día hábil	\$100.00
No entrega de la herramienta general completa.	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2, inciso B), subinciso f)	Por cada día hábil	\$100.00
Faltante en herramienta individual	Por cada día hábil posterior a la revisión programada como lo establece numeral 12. I. inciso b.	Por cada día hábil	\$50.00
Faltante en herramienta general	Por cada día hábil posterior a la revisión programada como lo establece numeral 12. I. inciso b.	Por cada día hábil	\$100.00
Faltante en los equipos de radiocomunicación	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2, inciso B), subinciso d).	Por cada día hábil	\$50.00
Por mantenimiento preventivo no realizado	Por cada mantenimiento preventivo no realizado en la fecha establecida en numeral 2, inciso B), subinciso g), b. Programa del mantenimiento preventivo.	Por cada día natural	El 10% del costo unitario del mantenimiento preventivo del que se trate.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
Por mantenimiento correctivo o servicio adicional no realizado	Por cada mantenimiento correctivo autorizado no realizado en el plazo según se establezca.	Por cada día natural	El 10% del costo unitario del mantenimiento correctivo.
Atraso en la entrega los pagos al IMSS	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2, inciso B), subinciso inciso h)	Por cada día hábil	\$50.00
Por atraso en la sustitución de elementos	Por cada día hábil de atraso en la sustitución del elemento una vez excedido el tiempo establecido en el numeral 2, inciso B), subinciso inciso e), 2.	Por cada día hábil	\$300.00

## 9. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

El "Proveedor" que resulte adjudicado queda obligado a presentar a más tardar 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, una póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato antes de I.V.A., con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que su personal o cualquier consecuencia del servicio provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la CONDUSEF, a sus empleados o usuarios.

El proveedor deberá entregar la póliza de responsabilidad civil al Área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, a efecto de que el administrador verifique y acepte dicha póliza.

En el supuesto de que el proveedor tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, puede presentar Carta original emitida por la Aseguradora en la que contenga que el Contrato celebrado con la CONDUSEF, se encuentra cubierto bajo esa póliza por el monto establecido. Cabe mencionar que no es necesario presentar póliza original, solo deberá entregar una copia de la misma para verificar las condiciones generales de cobertura, y entregar toda la documentación mencionada a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

En el caso de que la CONDUSEF y por así convenir a sus intereses, realizará alguna modificación o ampliación en este Contrato, el "Proveedor" queda obligado a garantizar dicha prestación, por medio de un endoso, donde conste los cambios o modificaciones en la respectiva póliza de responsabilidad civil y deberá entregarla al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificatorio.

El contrato respectivo no podrá formalizarse hasta que se cuente con este documento, en caso de exceder el plazo estipulado, se podrá adjudicar al prestador del servicio que quedará en segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en el monto total ofertado no exceda el 10%.

## 10. ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos.

## 11. RESPONSABILIDAD LABORAL:

El “Proveedor” se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio contratado, estará bajo su responsabilidad única y directamente, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la CONDUSEF, como patrón sustituto, por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el “Proveedor” ganador a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior, deberá entregar en su cotización escrito donde su Representante legal manifieste firmado por donde se comprometerá a que el Representante Legal o quien este designe por escrito, para que se presente y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

## 12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO:

La CONDUSEF designará como Supervisor al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual tendrá las facultades de verificar en todo momento la adecuada prestación del servicio objeto de este Contrato, a su vez, el Supervisor de la CONDUSEF, podrá ser asistido por el personal operativo que designe, para coordinar y vigilar que la prestación del servicio objeto del contrato, debiendo el “Proveedor” atender oportunamente las indicaciones que estos le realicen.

Durante la vigencia del contrato, los supervisores de la CONDUSEF comprobarán y verificarán los servicios proporcionados por el “Proveedor”, por lo que estos no se cumplan, dicho servicio no se tendrá por recibido o aceptado. Cabe señalar, que dicha comprobación no exime al “Proveedor” de sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el Contrato.

Mensualmente al inicio de cada mes, para poder realizar el trámite de pago, dentro de los primeros cinco días hábiles, el “Proveedor” deberá entregar a la CONDUSEF, los siguientes soportes documentales:

### I. MANTENIMIENTOS CONTINUOS.

- a. **Bitácora de asistencia:** Este será el registro oficial y base para determinar el total de asistencias, retardos y faltas acumuladas durante el mes por parte del personal del proveedor. Estas deberán estar conformadas como se encuentra establecido en inciso e) del punto 2 “Registro de asistencia”. Una vez que el supervisor de la CONDUSEF revisé y verifique el total de faltas, determinará el monto de pena convencional y deducciones correspondientes por concepto de inasistencias, informándole al “Proveedor” mediante Oficio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- b. **Revisión mensual de la Herramienta individual y general:** Previo al inicio del servicio y posteriormente dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, el personal operativo encargado del servicio y el designado por el prestador del servicio, deberán corroborar la existencia de las herramientas solicitadas en el numeral 2, inciso B), subincisos “d) y f)”. La

ausencia o inoperatividad de cualquier herramienta generará una deducción como se describe en el numeral 8 de las presentes especificaciones.

- c. **Reportes del SIMA (Sistema Integral de Mesa de Ayuda):** Los reportes descargados del SIMA por parte del supervisor operativo designado por la CONDUSEF, servirán como comprobante de los trabajos realizados durante cada mes por parte de la plantilla base.

Dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la realización de los servicios, el “Proveedor” deberá entregar a la CONDUSEF, los siguientes soportes documentales:

## II. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

- a. **Reporte Técnico de Mantenimiento Preventivo:** Reporte de las actividades realizadas en cada uno de los mantenimientos preventivos efectuados, bitácoras de servicios en hoja membretada de la empresa debidamente requisitadas y firmadas por el técnico especializado que lleve a cabo el servicio.
- b. **Reporte Fotográfico:** Fotografías de los mantenimientos preventivos realizados, elaborados en hoja membretada de la empresa debidamente requisitadas y firmadas por el técnico

Dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al servicio correctivo realizado el “Proveedor” deberá entregar a la CONDUSEF, los siguientes soportes documentales:

## III. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

- a. **Cotización:** Documento debidamente detallado y firmado.
- b. **Autorización:** Documentos firmados.
- c. **Reporte Técnico de Mantenimiento Correctivo:** Reporte de las actividades realizadas en cada uno de los mantenimientos correctivos, bitácoras de servicios donde deberán describir la falla del equipo, refacciones utilizadas (en caso de que se haya realizado algún cambio), elaboradas en hoja membretada de la empresa y firmada por el técnico especializado que lleve a cabo el servicio.
- d. **Reporte Fotográfico:** Fotografías de los mantenimientos preventivos realizados, elaborados en hoja membretada de la empresa debidamente requisitadas y firmadas por el técnico.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal del “Proveedor” o por quien designe, y estarán sujetos de verificación por parte de los Supervisores de la CONDUSEF quienes determinarán si existen incumplimientos, los cuales serán notificados por medio de Oficio con el monto por concepto de deducciones. Una vez revisados los reportes anteriores, serán firmados por el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación.

Cabe resaltar que los documentos anteriores servirán como comprobantes del cumplimiento del servicio, por lo que la falta de alguno de ellos impedirá que se realice el procedimiento de pago.

### **13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “Proveedor” que resulte adjudicado queda obligado a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) primeros días naturales siguientes a la firma del Contrato, una garantía de cumplimiento a favor de la CONDUSEF, expedida por una institución legalmente constituida, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el presente Contrato.

El importe de esta garantía será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del servicio prestado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “El proveedor” deberá entregar la garantía de cumplimiento al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, salvo que la entrega de la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento del contrato podrá ser garantizado de las siguientes formas:

- A) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito;
- B) Fianza;
- C) Depósito de dinero constituido ante la CONDUSEF;
- D) Carta de crédito irrevocable, o
- E) Cheque certificado o de caja expedido a favor de la CONDUSEF.

En el caso de que la CONDUSEF y por así convenir a sus intereses, realizará alguna modificación o ampliación en este Contrato, “El proveedor” queda obligado a garantizar dicha prestación, por medio de un endoso, donde conste los cambios o modificaciones en la respectiva garantía y deberá entregarla al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificatorio.

### **14. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**

En caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad el área Administradora del Contrato podrá solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la suspensión de la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados. Si ese fuera el caso, la CONDUSEF notificará al “Proveedor” la suspensión de los servicios por medio de Oficio, en el cual señalara las causas que motivan dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la CONDUSEF, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato atendiendo lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **15. SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o el Servidor Público que la sustituya, será la responsable

de Administrar el Contrato. Además, tendrá las facultades de verificar directa o indirectamente el cumplimiento de las actividades del servicio objeto de este Contrato, de acuerdo a lo contenido en estas Especificaciones Técnicas.

El Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación, será el responsable de supervisar los servicios objeto del Contrato, de acuerdo a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas. Por lo anterior, el antes mencionado designará a personal de base y/o confianza para llevar a cabo la revisión de las actividades diarias del servicio e informar y reportar las deficiencias en el servicio.

**ANEXO No. 2**  
**“CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”**

Cédula de Oferta Económica "A"						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de personal	Mes	Turnos mensuales por persona	Costo unitario	Importe
Servicio mantenimiento a equipos e instalaciones de la CONDUSEF	Servicio	4	Enero	25	0	0
			Febrero	23	0	0
			Marzo	26	0	0
			Abril	25	0	0
			Mayo	25	0	0
			Junio	26	0	0
			Julio	27	0	0
			Agosto	26	0	0
			Septiembre	25	0	0
			Octubre	26	0	0
			Noviembre	25	0	0
			Diciembre	26	0	0
Total				305	0	0
					<b>Subtotal</b>	<b>0</b>
					<b>IVA</b>	<b>0</b>
					<b>Total</b>	<b>0</b>

Los montos deberán ser presentados a dos decimales.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo el lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal

Los precios de los bienes deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato y calculados antes del IVA.

Dichas cantidades comprenderán los costos directos e indirectos y todos los gastos que se originen como consecuencia de los bienes adquiridos.

MONTO: (LETRA.....)

Esta cotización se fundamenta en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-006G3A001-XXX-20XX y está ligada a mi propuesta técnica, la cual cumple con los requisitos señalados y las especificaciones técnicas requeridas para esta Licitación.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cédula de Oferta Económica "B"				
PROGRAMACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTOS Y CONSERVACIÓN 2021				
Equipo	Ejecución	Total del servicio	Costo unitario	Importe
Subestación eléctrica, transformador y tableros de instalaciones eléctricas.	Anual	1	\$ -	\$ -
Banco de capacitores	Anual	1	\$ -	\$ -
Bombas de alimentación a tanque elevado, enfriamiento a planta de emergencia y sumergible	Anual	1	\$ -	\$ -
Cortinas electromecánicas de estacionamiento y entrada principal	Anual	1	\$ -	\$ -
Equipos de aire acondicionados de precisión	Trimestral	4	\$ -	\$ -
Planta de emergencia.	Anual	1	\$ -	\$ -
	Trimestral	4	\$ -	\$ -
Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) y bancos de baterías.	Anual	1	\$ -	\$ -
	Trimestral	4	\$ -	\$ -
			<b>Subtotal</b>	\$ -
			<b>IVA</b>	\$ -
			<b>Total</b>	\$ -

Los montos deberán ser presentados a dos decimales.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo el lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal

Los precios de los bienes deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato y calculados antes del IVA.

Dichas cantidades comprenderán los costos directos e indirectos y todos los gastos que se originen como consecuencia de los bienes adquiridos.

MONTO: (LETRA.....)

Esta cotización se fundamenta en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-006G3A001-XXX-20XX y está ligada a mi propuesta técnica, la cual cumple con los requisitos señalados y las especificaciones técnicas requeridas para esta Licitación.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 3**  
**“FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E\*\*\*-202X

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

**Instructivo:**

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.  
 En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto. En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.  
 En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.  
 El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente\_\_

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**ANEXO No. 4**  
**“FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_

No. de Licitación Pública Electrónica Nacional: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el registro Público de Comercio \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

**ANEXO No. 5**  
**“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS**  
**ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E\*\*\*-202X

\_\_\_(nombre del licitante persona física) \_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

**ANEXO No. 6**  
**“FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E\*\*\*-202X

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante  
\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional  
Electrónica número LA-006G3A001-E\*\*\*-202X manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos  
abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos de la Comisión Nacional Para  
la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, induzcan o alteren las evaluaciones  
de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más  
ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción  
IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso  
f) de su Reglamento.

Atentamente\_\_

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**ANEXO No. 7**  
**“FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E\*\*\*-202X, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente\_\_

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**ANEXO No. 8**  
**FORMATO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ No. LA-006G3A001-E\*\*\*-202X en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

Atentamente\_\_

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO NO. 9**  
**“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE”**

Ciudad de México a [día] [mes] [año]. (1)

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y  
DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_ (2) \_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; declaramos bajo protesta de decir verdad, ser proveedores de servicio de nacionalidad \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo de esta convocatoria de licitación.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
4	Anotar la nacionalidad del licitante.
5	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

**ANEXO No. 10**  
**“MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se describe la documentación legal y administrativa e información de la propuesta técnica y económica, que deberá considerarse como información susceptible de clasificarse como confidencial.

**I. Información Legal y Administrativa**

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

**II. Información Técnica**

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

**III. Información Económica**

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

Atentamente\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

**ANEXO No. 11**  
**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE**

De conformidad con lo establecido en el punto “No. 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN”, de la presente convocatoria, se citan de manera enunciativa más no limitativa, los documentos que deberán presentar para participar en este procedimiento.

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PRESENTÓ	
		SI	NO
<b>4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	4.1.1.		
ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”)	4.1.2.		
DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	4.1.3.		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1.4.		
MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES	4.1.5.		
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	4.1.6.		
COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4.1.7.		
ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES	4.1.8.		
<b>4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA</b>			
PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”)	4.2.1. ANEXO No.1		
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”)	4.2.2. ANEXO No. 2		
PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE	4.2.3.		
<b>4.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA</b>			
ESCRITO DE CONFORMIDAD	4.3.1.		
OPINIÓN POSITIVA DEL SAT	4.3.2.		
OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS	4.3.3.		
CONSTANCIA DEL INFONAVIT	4.3.4.		
MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	4.3.5.		
DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	4.3.6.		
ACUSE PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	4.3.7.		

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 12**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)**

**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:** (Nombre del procedimiento)

**¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :**  **SI**  **NO**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.  
CALIFICACIÓN

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Junta de aclaraciones.</b>					
<b>Supuestos</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones.</b>					
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
<b>Dictamen técnico y económico</b>					
<b>Supuestos</b>	El dictamen técnico (análisis cualitativo) fue emitido, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Fallo</b>					
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de la adjudicación al proveedor y los que no resultaron adjudicados.				
<b>Generales</b>					
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación, que emita la institución.				
	El desarrollo del concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

SI

NO

**EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:**

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:**

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, quinto piso, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- ◆ En la urna que al final del acto de fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [eflores.martinez@condusef.gob.mx](mailto:eflores.martinez@condusef.gob.mx).

**ANEXO No. 13**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA CONDUSEF, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (“CONDUSEF”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; Y, POR LA OTRA PARTE, (“PRESTADOR DE SERVICIOS”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1. DECLARA LA CONDUSEF, QUE:**

- 1.4.** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- 1.5.** SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CONDUSEF.
- 1.6.** EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA COMO RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-006G3AXXXX-\_\_\_\_\_-201\*, MEDIANTE ACTA DE FALLO, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDA POR GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONDUSEF. LLEVADO A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN I; 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- 1.7.** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN LA PARTIDA 35101 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS MEDIANTE EL RECURSO COMPROMETIDO No. XX, DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.8.** LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON APEGO AL “DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, SU REFORMA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, Y A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013 Y A LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- 1.9.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 762, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**2. DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE:**

- 2.1.** ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_ CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN \_\_\_\_\_.

- 2.2.** DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN
- 2.3.** SU LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN ; MANIFESTANDO QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS.
- 2.4.** TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.5.** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- 2.6.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE UBICADO EN
- 2.7.** SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES
- 2.8.** NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.9.** EN CASO DE QUE SE DETERMINE, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ÉL, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS O APODERADOS SE ENCONTRABAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, ESTE CONTRATO QUEDARÁ SIN EFECTO ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.10.** SE ABSTENDRÁ DE:
  - i.** PROMETER U OFRECER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF O A SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD EN FORMA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO PARA TALES SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONDUSEF, O PARA OTRA PERSONA, INCLUYENDO DENTRO DE ÉSTAS, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, A LOS INTERMEDIARIOS, BROKERS Y/O COMISIONISTAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL FIN DE QUE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN O SE ABSTENGAN DE ACTUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
  - ii.** OFRECER PARTE DE SU COMISIÓN U OTRO PAGO, PARA CONTRATAR A UN TERCERO SUGERIDO, O NO, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF, PARA QUE POR ESE TERCERO SE HAGA LLEGAR ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO A DICHS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONDUSEF, O A SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
  - iii.** UTILIZAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF O POR SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
- 2.11.** HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA COPIA DEL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 3.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019; MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS

OBLIGACIONES FISCALES, EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, PÁRRAFOS PRIMERO A CUARTO Y ÚLTIMO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**2.12.** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONDUSEF, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**2.13.** SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

### 3. DECLARAN LAS PARTES QUE:

**3.1.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZÓ A LA CONDUSEF LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTALACIONES DE LA CONDUSEF, SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA CONDUSEF, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**“I” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

**“II” ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**“III” PROPUESTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

**“IV” FALLO DE LA LICITACIÓN.**

**SEGUNDA.- PRECIO.** LA CONDUSEF PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, EL PRECIO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Cédula de Oferta Económica "A"						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de personal	Mes	Turnos mensuales por persona	Costo unitario	Importe
Servicio mantenimiento a equipos e instalaciones de la CONDUSEF	Servicio	4	Enero	25		
			Febrero	23		
			Marzo	26		
			Abril	24		
			Mayo	25		
			Junio	26		
			Julio	27		
			Agosto	26		
			Septiembre	25		
			Octubre	26		
			Noviembre	24		
			Diciembre	26		
			<b>Total</b>	<b>303</b>		

	<b>Subtotal</b>	
	<b>IVA</b>	
	<b>Total</b>	

<b>Cédula de Oferta Económica "B"</b>				
<b>PROGRAMACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTOS Y CONSERVACIÓN 2021</b>				
<b>Equipo</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Total del servicio</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Importe</b>
Subestación eléctrica, transformador y tableros de instalaciones eléctricas.	Anual	1		
Banco de capacitores	Anual	1		
Bombas de alimentación a tanque elevado, enfriamiento a planta de emergencia y sumergible	Anual	1		
Cortinas electromecánicas de estacionamiento y entrada principal	Anual	1		
Equipos de aire acondicionados de precisión	Trimestral	4		
Planta de emergencia.	Anual	1		
	Trimestral	4		
Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) y bancos de baterías.	Anual	1		
	Trimestral	4		
			<b>Subtotal</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Total</b>	

DICHAS CANTIDADES COMPRENDERÁN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LOS PRECIOS SE CONSIDERAN FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.** LA CONDUSEF PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS", SIEMPRE QUE LOS SERVICIOS SE HUBIESEN PRESTADO CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONE PARA ELLO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y CON EL VISTO BUENO DE PAGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; DE LA CONDUSEF, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA QUEDADO REGISTRADO COMO PROVEEDOR DE LA CONDUSEF EN DICHA DIRECCIÓN.

LA CONDUSEF EFECTUARÁ LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, SERÁ LA FACULTADA PARA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE, TANTO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET COMO DEL SOPORTE DOCUMENTAL Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE GESTIONAR EL PAGO ANTE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS INCORPORARÁ AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DARÁ DE ALTA EN EL MISMO, LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA ELLO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET SE REGISTRARÁN EN DICHO PROGRAMA DENTRO DE LOS 9 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU RECEPCIÓN, MISMOS QUE PODRÁN SER CONSULTADOS EN LÍNEA, A EFECTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS

PUEDA EJERCER LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO SELECCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHA CADENA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS:** NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

**QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA CONDUSEF PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE FUESE NECESARIO AMPLIAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LO QUE SE PODRÁ LLEVAR A CABO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ORIGINALMENTE PACTADOS.

**SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU IMPORTE MÁXIMO TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, A FAVOR DE LA CONDUSEF, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE:

1. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO, A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO;
2. FIANZA;
3. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO ANTE LA CONDUSEF;
4. CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, O
5. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONDUSEF.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SEA UNA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA CONDUSEF, DEBIÉNDOSE ASENTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONDUSEF;
- C. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

POR TRATARSE DE OBLIGACIONES INDIVISIBLES, LA GARANTÍA SE APLICARÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EN SU CASO, LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ DEVUELTA A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO.

EN CASO DE QUE LA CONDUSEF OTORQUE MODIFICACIÓN O PRÓRROGA AL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS GESTIONARÁ LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA GARANTÍA DE QUE SE TRATE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

1. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTALACIONES DE LA CONDUSEF.
2. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU TOTALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.
3. RESPONDER ANTE LA CONDUSEF DE LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EMPLEANDO PARA ELLO PERSONAL CALIFICADO Y MATERIALES ADECUADOS.
4. ABSTENERSE DE SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON TERCEROS, YA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SON DE CARÁCTER PERSONAL.
5. HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CONDUSEF CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN DAÑO PARA ELLA.

**NOVENA.- CLÁUSULAS ESENCIALES Y NATURALES.** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE TODAS AQUELLAS CLÁUSULAS FUNDAMENTALES AL PRESENTE CONTRATO, FIJADAS POR LAS LEYES APLICABLES, SE TENDRÁN POR PUESTAS, AUNQUE NO SE EXPRESEN, AL IGUAL QUE AQUELLAS CLÁUSULAS CONNATURALES AL ACTO CELEBRADO Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES APLICABLES.

**DÉCIMA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA SUSTITUYA, SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO. ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES DE VERIFICAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SERÁ EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER DAÑO QUE SU PERSONAL O CUALQUIER CONSECUENCIA DEL SERVICIO PROVOQUEN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CONDUSEF, A SUS EMPLEADOS O USUARIOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, A EFECTO DE QUE EL ADMINISTRADOR VERIFIQUE Y ACEPTÉ DICHA PÓLIZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR TENGA CONTRATADA UNA PÓLIZA GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PUEDE PRESENTAR CARTA ORIGINAL EMITIDA POR LA ASEGURADORA EN LA QUE CONTENGA QUE EL CONTRATO CELEBRADO CON LA CONDUSEF, SE ENCUENTRA CUBIERTO BAJO ESA PÓLIZA POR EL MONTO ESTABLECIDO. CABE MENCIONAR QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR PÓLIZA ORIGINAL, SOLO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA, Y ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE LA CONDUSEF Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, REALIZARÁ ALGUNA MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN EN ESTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR DICHA PRESTACIÓN, POR MEDIO DE UN ENDOSO, DONDE CONSTE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES EN LA RESPECTIVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEBERÁ ENTREGARLA AL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR DENTRO LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRÁ FORMALIZARSE HASTA QUE SE CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE EXCEDER EL PLAZO ESTIPULADO, SE PODRÁ ADJUDICAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE QUEDARÁ EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN EL MONTO TOTAL OFERTADO NO EXCEDA EL 10%.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESERVA DE DERECHOS.** LA CONDUSEF SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ COMO POR EL PAGO INDEBIDO O EN EXCESO. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.** CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PRESTEN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y OCTAVA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CONDUSEF LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONFORME AL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE HAGA ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL, LA CONDUSEF, SE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEBIENDO EFECTUAR Y ACREDITAR EL PAGO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS HÁBILES, Y EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO, LA CONDUSEF PODRÁ DESCONTARLO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EN TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO SE PROCEDERÁ AL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI A LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO MOTIVADO POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, YA QUE EN TAL CASO, LA CONDUSEF HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y, SU APLICACIÓN, SERÁ POR LA TOTALIDAD DE LA MISMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONDUSEF A RESPONDER DE LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU REGLAMENTO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LOS MONTOS QUE RESULTEN SE AJUSTARÁN CON CARGO A LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO O CON CARGO A LA GARANTÍA.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL MISMO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y COMUNICACIONES APLICARÁ LAS DEDUCTIVAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 8 "DEDUCTIVAS" ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE HAYA HECHO ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA, LA CONDUSEF SE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, REALIZANDO EL DESCUENTO EN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EN TRÁMITE DE PAGO.

EN EL ENTENDIDO QUE EL ACUMULADO DE LAS DEDUCCIONES, NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; EN CUYO CASO, SE PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES.** SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL TÍTULO QUINTO DE DICHA LEY.

**DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONDUSEF, DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.** AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA CONDUSEF SEGÚN CORRESPONDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DEBIENDO LAS PARTES OTORGAR, EN SU CASO, LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:** EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS QUE SE UTILICEN. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN A DICHA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A LA CONDUSEF POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

LA CONDUSEF DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS, POR LO QUE LA CONDUSEF PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CONDUSEF NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, A LA CONDUSEF NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EXPRESAMENTE, LA EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA QUE PUDIERA GENERARSE CON RELACIÓN A SUS EMPLEADOS; ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PUDIERAN PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONDUSEF, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIESE SURGIR AL RESPECTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DE SU REGLAMENTO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONDUSEF, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO, DEBIENDO CELEBRAR LAS PARTES, EL CONVENIO RESPECTIVO.

LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONDUSEF, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, AQUELLA LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE, CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO, LOS CUALES ESTARÁN LIMITADOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LAS PARTES PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN; SI AL TÉRMINO DEL MISMO, NO PUEDE REINICIAR EL SERVICIO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR A LA CONDUSEF EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR, FUNDAMENTE Y MOTIVE EL PAGO DE DICHOS GASTOS NO RECUPERABLES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** LA CONDUSEF, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONDUSEF. EN ESTOS SUPUESTOS, LA CONDUSEF REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** LA CONDUSEF PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DANDO INICIO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN QUE SE FORMULE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CUANDO ÉSTE:

1. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO CUMPLA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ LA CONDUSEF.
2. SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.
3. INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EN CASO DE RESCISIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA CONDUSEF SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUE AÚN NO HAYAN SIDO LIQUIDADADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** LA CONDUSEF DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, OTORGÁNDOLE A EL PROVEEDOR UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE ÉSTE RECIBA LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DE OMITIR RESPUESTA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE LA CONDUSEF, ESTIMA QUE NO SON SATISFACTORIAS, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, LA QUE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA CONDUSEF PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONDUSEF ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE.** PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SU REGLAMENTO, A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.** PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER CAUSA.

LO ANTERIOR NO OBSTA, CUANDO EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES OPTEN POR SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO SEGUNDO, DE SU REGLAMENTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO LIBREMENTE EXPRESADA Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y EN 5 (CINCO) EJEMPLARES, QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y 4 (CUATRO) EN PODER DE LA CONDUSEF.

**POR LA CONDUSEF**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

---

**GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

---

XXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXX

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 45, fracción V, del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.

---

**RODRIGO JUVENTINO GARCÍA ISLAS LEAL**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 19, fracciones XVI y XVII, del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.

---

**LUIS EDUARDO OCAMPO ACOSTA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y**  
**CONSERVACIÓN**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO APOYO LEGAL EN MATERIA LABORAL No. CONDUSEF/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE LA CONDUSEF Y \_\_\_\_\_, CON FECHA DE Y CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL AL 31 DE DIEMBRE DE 2021.

**ANEXO No. 14**  
**FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El importe de esta fianza será el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto máximo total del ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y en su redacción se transcribirá el siguiente texto:

MONTO DE LA FIANZA  
\$

FIANZAS.....NOMBRE DE LA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye fiadora hasta el monto de:

\$0,000 .00 M.N. (CANTIDAD EN LETRA)

**A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP)**

Para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR) ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_, relativo a los servicios de \_\_\_\_\_, con un importe de \$ \_\_\_\_\_ 00 M.N. mas I.V.A.

“La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual también será aplicable para el cobro de indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización de mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CONDUSEF u órgano desconcentrado, según corresponda.

Por lo que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la CONDUSEF otorgue el acta administrativa o documento equivalente en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del proveedor, la liquidación debida.

En caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**denominación o razón social de la compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad del **10%** del monto *máximo total* del Contrato.

Con independencia de lo anterior el “Proveedor” quedará obligado a recabar el endoso modificatorio a la póliza de fianza por cualquier modificación que se realice al Contrato, garantizando los extremos de la misma.

La falta de presentación de la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento a lo aquí establecido.

En caso de rescisión del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.”

En el caso de que la “CONDUSEF” hiciera efectiva la fianza, ésta lo comunicará por escrito al “Proveedor” y a la Afianzadora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación. La aplicación de la garantía será divisible.

Una vez que las obligaciones señaladas en el presente contrato sean cumplidas por el “Proveedor” y a entera satisfacción de la CONDUSEF previo pronunciamiento del servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, la CONDUSEF realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y la de anticipo, en su caso.

**ANEXO No. 15**  
**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN**  
**PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

## Cohecho a servidores públicos extranjeros

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO No. 16**  
**“MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas cuyos nombres aparecen al final de este documento, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el entendido de que dicha manifestación se deberá hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del contrato, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

- 1.
- 2.
- 3.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el entendido de que dicha manifestación se deberá hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del contrato, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

**ANEXO No. 17**  
**“MANIFIESTO DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE**  
**CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,**  
**AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).



Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ No. LA-006G3A001-E\*\*\*-202X en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) \_\_\_\_\_, y en mi carácter de  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ y que cuento con las facultades suficientes declaro  
bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido del “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL  
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y  
PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

**ANEXO No. 18**  
**“ACUSE DEL MANIFIESTO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”**

**ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS**

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los interesados deberán presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

(...)

3. *Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:*

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;*
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;*
- c) Representantes legales, y*
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez*

*por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.*

4. *A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:*

- I. Contrataciones públicas;*
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y*
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.*

5. *El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:*

- I. Presidente de la República;*
- II. Secretarios de Estado;*
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;*
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;*
- V. Procurador General de la República;*
- VI. Titulares de entidades;*
- VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;*
- VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;*
- IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;*
- X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;*
- XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y*
- XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.*

6. *Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.*

\* El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

\* Consulta el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones a través de la liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)

ó en el siguiente archivo:

